

HONORABLE LEGISLATURA

DIARIO DE SESIONES



117° PERÍODO LEGISLATIVO

2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

XIIª REUNIÓN - SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º,
LEGISLADOR REGINO NÉSTOR AMADO

SECRETARIO

Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Albarracín, Raúl Eduardo; Alfaro, Pablo Agustín; Alperovich, Sara; Amado, Regino Néstor; Ascárate, José Ricardo; Assan, Carlos Sebastián; Berarducci, Walter Fabián; Bethencourt, Enrique Fabián; Bourlé, Eduardo Alberto; Bussi, Ricardo Argentino; Canelada, José María; Caponio, Tulio Enrique; Chustek, Roberto Osiris; Cortalezzi, Armando Roque; Deiana, Víctor Daniel; Ferrazzano, Raúl Exequiel; Galván, Paula Luján; Gómez, Carlos Francisco; Gutiérrez, Graciela del Valle; Herrera, Daniel Alberto; Huesen, Mario Gerardo; Khoder, Zacarías; Loza, Dante Rolando; Masso, Federico Augusto; Monteros, Gonzalo Darío; Morof, Mario Javier; Najar, Adriana del Valle; Najar, Marta Isabel; Orquera, Sandra del Valle; Pecci, Nadima del Valle; Pellegrini, Raúl César; Ramírez, Edgar Reneé; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Rojas, Juan Roberto; Ruiz Olivares, Juan Antonio; Ternavasio, Paulo Gabriel; Vermal, José Horacio; Yapura Astorga, Manuel Jorge.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Álvarez, Roque Tobías; Casali, Mario César; Delgadino, Jorge José; Fernández, Juan Luis; Leal, Jorge Abraham; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Orellana, Juan Enrique; Palina, Roberto Arnaldo; Reyes Elías, Norma Mariela; Silman, Julio Fabio.

SUMARIO**1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Es efectuado por los señores legisladores Carlos Francisco Gómez, Raúl César Pellegrini y Juan Antonio Ruiz Olivares, respectivamente (pág. 2053).

2.- SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA. CITACIÓN

Decreto de la Presidencia n° 50-HL-22, de fecha 2 de septiembre de 2022 (pág. 2053).

3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN

Es aprobada la Nómina de Asuntos Entrados correspondiente a la presente sesión (pág. 2054).

I. ASUNTO DEL PODER EJECUTIVO:

- I-1.- Mensaje y Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 7/1 del Poder Ejecutivo: adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 573/2022, de fecha 2 de Septiembre de 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional (Declaración de feriado nacional en repudio al atentado en contra de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner). **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 50-CPE-22) (Ver asunto n° 7) (pág. 2054).**

II. PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES LEGISLADORES:

- II-1.- Proyecto de ley del señor Legislador **Amado**, del señor Presidente Subrogante **Mansilla**, del señor Legislador

Caponio y otros: establecimiento de beneficios cuya actividad se refiera a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). **A las comisiones de Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 271-PL-22) (pág. 2056).**

- II-2.- Proyecto de ley de los señores legisladores **Rojas, Amado, Caponio y otros:** establecimiento de condiciones para el otorgamiento de concesiones, con opción a compra y permisos de explotación para el desarrollo de la actividad turística de bienes del Estado Provincial o a cargo del mismo. **A las comisiones de Turismo; y de Legislación General (Expediente n° 272-PL-22) (pág. 2061).**

- II-3.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Monteros**, de la señora Legisladora **Gutiérrez**, del señor Legislador **Bethencourt** y la señora Legisladora **Martínez:** declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, padrón n° 58.250, ubicado en San Pedro o El Mollar (Chicligasta) para ser destinado a la construcción de viviendas y regularización dominial. **A las comisiones de Legislación General; y de Legislación Social (Expediente n° 273-PL-22) (pág. 2064).**

- II-4.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Berarducci:** creación del "Régimen Provincial de Promoción de la Industria del Software de Tucumán". **A las comisiones de Economía y Producción; de Hacienda y Presupuesto; y de Ciencia y Técnica (Expediente n° 274-PL-22) (pág. 2066).**

III.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

III-1.- Proyecto de resolución del señor Legislador **Khoder**, de las señoras legisladoras **Najar (M. I.)**, **Galván** y **otros**: manifestación de repudio al atentado perpetrado contra la señora Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, el 1 de septiembre de 2022. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 121-PR-22) (Ver asunto n° 8) (pág. 2068).**

IV.- PROYECTO DE DECLARACIÓN:

IV-1.- Proyecto de declaración de los señores legisladores **Ascárate**, **Bourlé**, **Bussi** y **otros**: manifestación de repudio al atentado perpetrado contra la señora Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, el 1 de septiembre de 2022 y expresando solidaridad para con ella y su familia. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 73-PD-22) (Ver asunto n° 8) (pág. 2069).**

V.- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

V-1.- N° 52-L/2022: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1° (pág. 2069).

V-2.- N° 46-HL-2022: Declaración de interés legislativo al Libro "Tres Formas de Tomar un Helado", del autor tucumano Enrique Espeche (pág. 2070).

V-3.- N° 47-HL-2022: Declaración de interés legislativo al Observatorio Ambiental Miguel Lillo: Ciencia Ambiental para la Sociedad, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la U.N.T. (pág. 2070).

V-4.- N° 48-HL-2022: Declaración de interés legislativo la Competencia de Ciclismo –Modalidad MTB, denominada "1° Mountain Bike Desafío Pueblo Viejo", que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2022 (pág. 2071).

V-5.- N° 49-HL-2022: Declaración de visitante ilustre del Poder Legislativo al Seleccionado Argentino de Rugby Femenino (Las Yaguaretés) (pág. 2072).

VI.- COMUNICACIONES OFICIALES (pág. 2072).

VII.- COMUNICACIONES DE LEGISLADORES (pág. 2073).

VIII.- PRESENTACIONES PARTICULARES (pág. 2073).

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el 30 de agosto de 2022 (pág. 2074).

5.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Aconsejamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria: posponer los capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales para ser tratados en la próxima sesión. **Es aprobado (pág. 2074).**

6.-CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR LOZA EN CONTRA DE LA SEÑORA LEGISLADORA PECCI

Es aprobado su pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (pág. 2074).

ORDEN DEL DÍA

7.- DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 7/1, DE ADHESIÓN AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 573/2022 (DECLARACIÓN DE FERIADO NACIONAL EN REPUDIO AL ATENTADO EN CONTRA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN, DOCTORA CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, EL 01/09/2022). RATIFICACIÓN

Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 7/1 remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 50-CPE-22), que se consigna como asunto entrado n° I-1 de la presente sesión (pág. 2075).

7.1.- Moción del señor Legislador Bussi: constitución de la Cámara en comisión para la consideración del asunto (pág. 2076).

7.2.- Sesión en comisión. Consideración del asunto: **Es aprobado un proyecto de ley, ratificando dicho decreto (pág. 2076).**

7.3.- Moción del señor Legislador Bussi: levantamiento del estado de comisión. **Es aprobada (pág. 2088).**

7.4.- Dictamen de la Cámara constituida en comisión. Consideración. **Es sancionado (pág. 2088).**

7.5.- Texto de la sanción (pág. 2089).

8.-- ATENTADO PERPETRADO EN CONTRA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN, DOCTORA CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, EL 01/09/2022. ENÉRGICO REPUDIO Y SOLIDARIDAD PARA CON ELLA

Proyecto de resolución del señor Legislador Khoder, de las señoras legisladoras Najjar (M. I.), Galván y otros (Expediente n° 121-PR-22); y proyecto de declaración de los señores legisladores Ascárate, Bourlé, Bussi y otros (Expediente n° 73-PD-22), a que se refieren los asuntos entrados nros. III-1 y IV-1 de la presente sesión (pág. 2089).

8.1.- Moción del señor Legislador Khoder: alteración del Orden del Día para el tratamiento conjunto de los puntos 2 y 3 del Orden del Día (Expedientes nros. 121-PR-22 y 73-PD-22). **Es aprobada (pág. 2089).**

8.2.- Moción del señor Legislador Khoder: constitución de la Cámara en comisión. **Es aprobada (pág. 2090).**

8.3.- Sesión en comisión. Consideración de los asuntos: **Es aprobado, por unanimidad, un nuevo proyecto de declaración (pág. 2091).**

8.4.- Moción del señor Legislador Khoder: levantamiento del estado en comisión de la Cámara. **Es aprobada (pág. 2095).**

8.5.- Dictamen de la Cámara constituida en Comisión. Consideración: **Es sancionado (pág. 2096).**

8.6.- Texto de la sanción (pág. 2096).

9.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 2096).

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 2 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 12:33 ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS
OFICIAL DE LA NACIÓN,
NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE
TUCUMÁN**

Sr. Presidente (Amado).- Con la presencia de 33 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Especial Ordinaria.

Invito al señor Legislador Carlos Francisco Gómez a izar el Pabellón Nacional, al Legislador Raúl César Pellegrini a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al Legislador Juan Antonio Ruiz Olivares a izar la Bandera Provincial en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor Legislador Carlos Francisco Gómez iza la Bandera Oficial de la Nación, el señor Legislador Raúl César Pellegrini iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Juan Antonio Ruiz Olivares iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto (**Aplausos**).

Sr. Presidente (Amado).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 12:33, la misma no deberá exceder de horas 18:33.

2

**SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA.
CITACIÓN**

Sr. Presidente (Amado).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Especial Ordinaria.

Sr. Secretario (Pérez).- Dice así:

“Decreto N° 50-HL-2022

Visto los hechos que son de público conocimiento protagonizados el 01-09-2022 por los cuales se atentó contra la vida de la señora Vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, la Comisión de Labor Parlamentaria en reunión celebrada el 02-09-2022; y en uso de sus facultades que le son propias,

El Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Cítese por Secretaría a los señores Legisladores a Sesión Especial Ordinaria, para el día Viernes 02 de Septiembre de 2022, a horas 12:00, para considerar lo siguiente:

- 1.- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 7/1, adhiriendo al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 573/2022 del Poder Ejecutivo Nacional. (**Expte. 50-CPE-22**).
- 2.- Proyecto de resolución del señor Legislador Khoder, de las señoras Legisladoras Najjar Marta, Galván y otros, manifestando su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner. (**Expte. N° 121-PR-22**).
- 3.- Proyecto de Declaración de los señores Legisladores Ascárate, Bourlé, Bussi y otros, manifestando repudio al atentado perpetrado contra la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, expresando solidaridad para con ella y su familia. (**Expte. N° 73-PD-22**).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese”.

Sala de la Presidencia, 02 de Septiembre de 2022.

REGINO N. AMADO
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

3

ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN

Sr. Presidente (Amado).- Está a consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada.

I

ASUNTO DEL PODER EJECUTIVO

I-1

Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 7/1, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional n°

573/2022 (Declaración de feriado nacional en repudio al atentado contra la señora Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, producido el 01/09/22). Remisión

Expte. n° 50-CPE-22.

San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2022.

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra honorabilidad, a fin de elevar el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 7/1 de fecha 2 de septiembre de 2022, de adhesión al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 573/2022 del 02 de septiembre 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

El mismo se eleva a consideración de ese Honorable Cuerpo solicitando su tratamiento con la premura que el caso requiere, en virtud de lo normado por el artículo 101, inc. 2º de la Constitución Provincial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dn. SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
Honorable Legislatura de Tucumán
en ejercicio del Poder Ejecutivo

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre 2022.

Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 7/1.

Visto, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 573/2022 del 02 de septiembre de 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, y

Considerando:

Que por el citado instrumento legal se declara feriado nacional el día 2 de septiembre de 2022 a fin de que el pueblo argentino pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner

Que dicho atentado constituye una amenaza a la Democracia que exige la unidad de todos los sectores, sin partidismos ni ideologías, en defensa de sus instituciones políticas y de la paz social.

Que este hecho debe llamar a la reflexión de todo el pueblo argentino, especialmente de su clase dirigente, a fin de dejar atrás las divisiones, grietas y discursos de odio, y avanzar en los consensos necesarios que posibiliten el despegue definitivo de nuestro país y de todos sus habitantes.

Que es voluntad de la Provincia adherir a la decisión tomada por el Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 101, inc. 2º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Presidente Subrogante de la H. Legislatura en ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Adhiérese al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 573/2022 del 02 de septiembre 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, y exprésase el más enérgico repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Art. 2º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente norma.

Art. 3º.- Habilitase como día hábil administrativo el 2 de septiembre de 2022, al solo efecto de la registración del presente acto administrativo.

Art. 4º.- Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme a lo establecido por el artículo 101, inciso 2º de la Constitución Provincial.

Art. 5º.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Social, de Interior, de Obras y Servicios Públicos, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dn. SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
Honorable Legislatura de Tucumán
en ejercicio del Poder Ejecutivo

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

Dr. Eugenio H. Agüero Gamboa
Ministro de Seguridad

CPN. Miguel A. Acevedo
Ministro de Interior
a/c del Ministerio
de Economía

Ing. Zoot. Álvaro S. Padrós
Ministro de Desarrollo Productivo

Dr. Luis A. Medina Ruiz
Ministro de Salud Pública

Lic. Juan P. Lichtmajer
Ministro de Educación

Dra. Lorena Málaga
Ministra de Desarrollo Social

Ing. Walter F. Soria
Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Dra. Silvia L. Pérez
Secretaria Gral. de la Gobernación

**-A la Comisión de Asuntos
Constitucionales e Institucionales.**

II

PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES
LEGISLADORES

II-1

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Promoción y fomento de actividades referidas a las mismas

Expte. n° 271-PL-22.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Capítulo I
Beneficiarios

Artículo 1°.- Son beneficiarias de las políticas de fomento previstas por la presente ley, las personas humanas o jurídicas radicadas o que se radiquen en la Provincia de Tucumán, cuya actividad en el mismo se refiera a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través de la realización de alguna de las siguientes actividades:

Desarrollo, mantenimiento y/o actualización de Desarrollo, mantenimiento y/o actualización:

1. Productos de software.
2. Software a medida.
3. Software embebido o insertado.
4. Portales web.
5. Plataformas o aplicaciones informáticas, tanto en web como móviles, destinadas para el uso de terceros.

La actividad de mantenimiento mencionada, será aquella que se realice únicamente sobre desarrollos y/o productos comercializados por el interesado a radicarse en la Provincia de Tucumán.

Servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros.

Servicios informáticos vinculados a procesos de negocios para uso de terceros (centros de servicios compartidos).

Servicios de diseño, codificación, implementación, soporte a distancia, resolución de incidencias, adición de funciones y garantía o asesoramiento de software.

Servicios de consultaría tecnológica.

Servicios de outsourcing tecnológico.

Servicios en nanotecnología.

Servicios biotecnológicos.

Servicios de impresión en 3D.

Servicios de robótica y domótica.

Actualización, perfeccionamiento y capacitación de usuarios respecto de un producto de software o funcionalidad adicional desarrollada.

Actualización, perfeccionamiento y capacitación de docentes, alumnos y alumnas del sistema educativo con orientación en las TIC.

Producción de hardware, entendiéndose por tal la fabricación y/o ensamble complejo de partes, piezas o componentes de equipos informáticos.

Aceleradoras, incubadoras y proveedoras de espacios colaborativos para empresas nacies y emprendedores en el área tecnológica.

Art. 2°.- Los beneficios que surgen de la presente ley no se aplican al autodesarrollo de software, entendiéndose por tal el realizado por los sujetos cuya actividad principal no atiende a la naturaleza de las establecidas en el artículo 1° o no responde a la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) ya sea para uso propio por parte de sus titulares y/o de personas vinculadas a ellos.

Asimismo, los beneficios de la presente no se aplican a la prestación de servicios internos o mejoras en los canales de comercialización de las empresas.

La Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta el objeto, profesión o locación del particular o de la empresa y el carácter habitual de sus actividades a fin de determinar si encuadra dentro de los beneficios establecidos en la presente norma.

Capítulo II Autoridad de Aplicación

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 4°.- Corresponde a la autoridad de aplicación:

Promover la radicación en la Provincia de Tucumán de personas humanas y jurídicas comprendidas en los términos del Artículo 2°.

Fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución de la industria en la Provincia de Tucumán, coordinando las acciones necesarias a tales fines con los demás organismos del Gobierno de la Provincia y con el sector privado.

Coordinar e implementar la estrategia de internacionalización de la industria de software en la Provincia de Tucumán.

Desarrollar, coordinar e implementar la estrategia de atracción de inversiones a la Provincia de Tucumán.

Promover un incremento sostenido del número de empleados que sean incorporados al mercado de trabajo por las Empresas de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (Empresas TIC).

Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente en lo relativo a la aplicación de la presente ley.

Llevar el Registro Único de Beneficiarios Económicos, otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente ley y la reglamentación.

Responder ante cualquier requerimiento de la Legislatura de la Provincia de Tucumán informes respecto del estado de inscripciones y cancelaciones de beneficiarios en el Registro de Empresas TIC.

Capítulo III Registro de Empresas TIC

Art. 5°.- La inscripción en el Registro Único de Beneficiarios Económicos, podrá ser de forma provisoria o definitiva según el caso y resulta condición para el otorgamiento de los beneficios que establece la presente ley.

La Autoridad de Aplicación establecerá las condiciones para dichas inscripciones.

Art. 6°.- Las personas humanas o jurídicas comprendidas en el artículo 2° deben inscribirse en el Registro de Empresas TIC, a cuyo efecto deben acreditar:

Su efectiva radicación en el Provincia de Tucumán, en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

Que las actividades promovidas se desarrollen en la Provincia de Tucumán, con excepción de aquellas que por su propia índole deban ser preponderantemente ejecutadas en establecimientos de terceros.

Que tiene canceladas las obligaciones tributarias líquidas y exigibles cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas. En caso de verificar la existencia de deuda por algún concepto, se considera cumplido este requisito mediante el acogimiento válido a un plan de facilidades de pago vigente.

En caso de que el beneficiario posea su establecimiento principal, o uno o más establecimientos, sucursales, oficinas o instalaciones de cualquier tipo fuera de la Provincia, los beneficios de esta ley solo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro del mismo.

Art. 7°.- El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y su reglamentación, sin perjuicio de las infracciones previstas en el Código Fiscal, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación:

Baja de la inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas TIC. Inhabilitación para volver a solicitar la inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas TIC.

Capítulo IV Incentivos promocionales

Art. 8°.- Sin perjuicio de los efectos derivados de la adhesión a la Ley de la Economía del Conocimiento, las empresas radicadas en la Provincia de Tucumán reciben el tratamiento tributario establecido en el presente Capítulo, siempre y cuando se encuentren en curso normal de cum-

plimiento de sus obligaciones impositivas locales y nacionales.

Sección 1ª

Impuesto sobre Ingresos Brutos

Art. 9º.- Los ingresos derivados del ejercicio de las actividades promovidas en el artículo 1º, realizadas dentro de la Provincia de Tucumán por parte de los beneficiarios inscriptos o que se inscriban en forma definitiva en el Registro de Empresas TIC, se encuentran exentos en su totalidad del Impuesto sobre los Ingresos Brutos hasta el 31 de enero de 2030.

Operado el término de los plazos establecidos en los párrafos precedentes, tanto las nuevas empresas que se inscriban en el Registro de Empresas TIC como las que ya se encuentren inscriptas en forma definitiva en el citado Registro, gozarán de una reducción del setenta y cinco por ciento (75%) en su obligación de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por un plazo de cinco (5) años, y de una reducción del cincuenta por ciento (50%) por los siguientes cinco (5) años.

La exención se aplica, en cada caso particular, en la medida resultante del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley, en el Código Fiscal, y en la reglamentación, con la condición que mantengan o incrementen el número de trabajadores con que cuenten al momento de la inscripción en el Registro de Empresas TIC.

La presente exención no exime a los contribuyentes beneficiados de la obligación de la presentación de sus respectivas declaraciones juradas y del cumplimiento de sus deberes formales, pudiendo la Dirección General de Rentas aplicar las multas y/o sanciones que estime pertinentes.

Art. 10.- Los ingresos como producto de un servicio de intermediación derivados del ejercicio de las actividades promovidas a raíz de un desarrollo, mantenimiento, actualización, mejora o servicio tecnológico, de una plataforma de comercialización de productos o servicios online (eCommerce), tendrán un porcentaje de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

A tal fin se entiende como servicio de intermediación a la diferencia entre el monto que se recibe del cliente por bienes o servicios específicos y

los valores que deben transferirse al comitente por dichos bienes o servicios.

Art. 11.- Las personas humanas y jurídicas que desarrollen alguna de las actividades mencionadas en el artículo 1º y decidan radicarse y desarrollar dichas actividades dentro de la Provincia de Tucumán, pueden diferir el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A tal fin, deben inscribirse provisoriamente en el Registro de Empresas TIC, acreditando en la forma que disponga la reglamentación:

El desarrollo de algunas de las actividades mencionadas en el artículo 1º:

La decisión de radicarse y desarrollar dichas actividades dentro de la Provincia de Tucumán, y la celebración de un boleto de compraventa de un inmueble ubicado dentro de la Provincia de Tucumán, siempre que haya sido pagado al menos el treinta por ciento (30%) del precio convenido, la celebración de un Contrato de Locación o Concesión u otros medios que otorguen la titularidad, posesión o tenencia sobre un inmueble ubicado en la Provincia.

Art. 12.- A partir de la inscripción provisoria en el Registro de Empresas TIC, los beneficiarios pueden diferir durante los primeros dos (2) años el monto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos resultante de las declaraciones juradas que deban presentar, de todas sus actividades en la Provincia de Tucumán.

Art. 13.- El monto del impuesto susceptible de ser diferido, en cada período fiscal, debe ser cancelado por el beneficiario a los dos (2) años, contados desde el vencimiento general para pagar el impuesto correspondiente a cada período fiscal, aplicando sobre las sumas diferidas con más los intereses utilizados por la Dirección General de Rentas.

Sin perjuicio de ello, en la medida en que el beneficiario haya obtenido su inscripción definitiva en el Registro de Empresas TIC, los montos de impuesto diferido se irán extinguiendo a medida en que se produzca su respectiva exigibilidad.

Asimismo, en caso de que el beneficiario de la inscripción provisoria cuente con un expediente de inscripción definitiva en trámite ante la Autoridad de Aplicación, los montos diferidos no resultarán exigibles hasta tanto se resuelva su situa-

ción, ya sea mediante su inscripción definitiva al Registro, el rechazo de la misma, el Desistimiento, la Caducidad u otro modo de terminación del procedimiento, lo cual en estos últimos casos acarreará la obligación de pago establecida en el primer párrafo del presente artículo.

El plazo máximo que tendrá el beneficiario para obtener la inscripción definitiva a la Provincia de Tucumán será de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de su inscripción provisoria, prorrogables en la medida que mediare una razonable y justificada demora por parte del administrado en la obtención de la misma.

Sección 2ª Impuesto de Sellos

Art. 14.- Los actos que a continuación se detallan se encuentran exentos del Impuesto de Sellos, siempre que hayan sido celebrados por sujetos inscriptos definitiva o provisoriamente en el Registro de Empresas TIC y los mismos estén relacionados directamente con el desarrollo de las actividades promovidas:

Escrituras Públicas o cualquier otro instrumento, de cualquier naturaleza u origen, por el que se transfiera el dominio, se otorgue la posesión o la tenencia de inmuebles ubicados dentro de la Provincia.

Escrituras Públicas o cualquier otro instrumento, de cualquier naturaleza u origen, de carácter oneroso, cuyos efectos operen dentro de la Provincia de Tucumán.

Quienes no se encuentran inscriptos en el Registro de Empresas TIC, tendrán un plazo de seis (6) meses, desde la celebración del acto, para ingresar el Impuesto de Sellos sobre las escrituras públicas o cualquier otro instrumento por el que se transfiera el dominio, se otorgue la posesión o tenencia de inmuebles ubicados dentro de la Provincia de Tucumán, que se destinen principalmente, en las condiciones que establezcan la reglamentación a las actividades promovidas.

Si dentro del plazo de seis (6) meses previsto, el sujeto obtiene su inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas TIC, se considera extinguida la obligación de pago del Impuesto de Sellos que grava los actos celebrados.

El vencimiento del plazo establecido, o el rechazo de la inscripción al Registro de Empresas

TIC, origina la obligación de ingresar el impuesto devengado dentro de los quince (15) días de la notificación de dichas situaciones, con más los intereses que pudieran corresponder.

Art.15.-A los fines de gozar del beneficio contemplado en el artículo 14, el solicitante debe comprometerse en la forma que determine la reglamentación a desarrollar las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley en dicho inmueble, dentro del plazo máximo de dos (2) años de otorgado el instrumento. En caso de incumplimiento, se considerará como no producida la extinción de la obligación respectiva, tomándose exigible la totalidad del impuesto con relación al solicitante, con más los intereses resarcitorios que hubieren correspondido.

Art. 16.- El régimen establecido en la presente Sección rige hasta el 31 de enero de 2030. Las empresas que se encuentren comprendidas en la Ley Nacional n° 25.300, "De Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y sus modificaciones respectivas, o sean de capitales nacionales, gozarán del régimen establecido en la presente Sección hasta el 31 de enero de 2050.

Sección 3ª Otros Tributos

Art. 17.- Los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas TIC se encuentran exentos de la obligación de ingresar el Impuesto Inmobiliario Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, por el plazo establecido en el artículo 16, respecto de los inmuebles ubicados dentro de la Provincia de Tucumán que se destinen principalmente, en las condiciones que establezca la reglamentación. Se entiende que el destino principal referido en el párrafo anterior se cumple cuando más de la mitad de la superficie se encuentra destinada específicamente al desarrollo de las actividades promovidas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 18.- Los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas TIC se encuentran exentos de la obligación de ingresar el pago por los Derechos de Delineación y Construcciones, y Tasa por Servicio de Verificación de Obra, por el plazo esta-

blecido en el artículo 16, respecto de las obras nuevas que se construyan dentro de la Provincia de Tucumán destinadas principalmente, en las condiciones que establezca la reglamentación, al desarrollo de algunas de las actividades beneficiadas.

Se entiende que el destino principal referido en el párrafo anterior se cumple cuando más de la mitad de la superficie se encuentra destinada específicamente al desarrollo de las actividades promovidas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 19.- Están exentos del pago del Impuesto Inmobiliario Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, por el plazo establecido en el artículo 16, los inmuebles ubicados dentro de la Provincia de Tucumán cuya titularidad, posesión o tenencia sea acreditada por los empleados en relación de dependencia de las empresas inscriptas en el Registro de Empresas TIC, siempre que se trate de la vivienda única y familiar de dichos empleados.

La reglamentación establece las condiciones para acceder a este beneficio.

Sección 4ª

Otros Incentivos

Art. 20.- Créase un Programa de Subsidios no reintegrables a favor de las empresas inscriptas en el Registro de las Empresas TIC, destinado a financiar hasta el cincuenta por ciento (50%) del costo de obtención de certificados de calidad a favor de las empresas comprendidas por la Ley de la Economía del Conocimiento, "Ley de fomento para la Micro, Pequeña y Mediana empresa" y sus modificatorias respectivas. La reglamentación establece los requisitos y condiciones del Programa.

Art. 21.- El ejecutivo Provincial debe adoptar las medidas necesarias para implementar líneas de crédito preferenciales tendientes a promover la relocalización de empresas de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones hacia espacios de desarrollo urbano. A tales fines, financia:

La compra de inmuebles, realización de construcciones, mudanzas, reciclado y acondicionamiento de edificios y equipamiento, por parte de beneficiarios inscriptos en el Registro de Empresas TIC.

La adquisición de primera vivienda única familiar por parte de los empleados en relación de dependencia, docentes y estudiantes, de beneficiarios inscriptos en el Registro de Empresas TIC, o de las instituciones educativas referidas en el artículo 23 de la presente ley, respectivamente, siempre que la vivienda se encuentre ubicada dentro de las zonas promovidas.

Capítulo V

Plan Educativo para promover las Industrias Tecnológicas

Art. 22.- Son beneficiarios de los incentivos previstos en la presente ley las instituciones educativas establecidas o que se establezcan en la Provincia de Tucumán, cuyas actividades se concentren en el área de TIC.

Art. 23.- La Provincia de Tucumán debe ser reconocida como área prioritaria para la implementación de proyectos piloto de enseñanza del idioma inglés e informática en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de gestión estatal, y para la radicación de nuevas escuelas de modalidad técnica.

Art. 24.- El Ministerio de Educación elabora un programa de innovación curricular en las escuelas técnicas de gestión estatal, teniendo como referencia las necesidades formativas del desarrollo de la Industria de Software.

Art. 25.- El Ministerio de Educación, en forma conjunta con la Autoridad de Aplicación, administrará y ejecutará programas de Capacitación de Formación Técnico Profesional.

Asimismo, el Gobierno de la Provincia de Tucumán podrá proveer asistencia para el financiamiento de proyectos de investigación y/o desarrollo de contenidos aplicables directamente a las actividades promovidas por la presente ley, que sean llevados a cabo de manera conjunta por

empresas y universidades inscriptas en el Registro de Empresas TIC.

Capítulo VI

Internalización de la Industria del *Software* de la Provincia

Art. 26.- La estrategia de internacionalización Se orienta a generar acciones de inserción internacional, capacitación en comercio exterior, fomento a la asociatividad exportadora, provisión de inteligencia competitiva, planes de primera exportación, así como cualquier otra iniciativa que impulse el desarrollo de mercados externos.

Capítulo VII

Adhesión a la Ley de la Economía del Conocimiento

Art. 27.- La Provincia de Tucumán adhiere al Régimen de Promoción de la Ley de la Economía del Conocimiento.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Art. 28.- La Dirección General de Rentas realizará en forma bianual un seguimiento de la aplicación del cumplimiento de objetivos de la presente ley y sus modificatorias.

Art. 29.- El monto máximo por cada período fiscal para el beneficio de diferimiento establecido en el artículo 12 de la presente ley, no podrá superar el monto equivalente a ochenta millones de Unidades de Valor Adquisitivo (80.000.000 UVA), unidad de medida determinada y valuada por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 30.- Comuníquese.

Regino N. Amado.- Sergio F. Mansilla.- Tulio E. Caponio.- Dante R. Loza.- Manuel J. Yapura Astorga.- Raúl E. Ferrazzano.

-A las comisiones de Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto.

II-2

Inmuebles fiscales destinados a la actividad turística. Otorgamiento de concesiones y permisos de explotación sobre los mismos

Expte n° 272-PL-22.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- La presente ley establece las condiciones para el otorgamiento de concesiones, concesiones con opción a compra y permisos de explotación para el desarrollo de la actividad turística de bienes del Estado provincial o a cargo de este, y de los que a futuro la provincia adquiera, construya o reciba en donación con fines turísticos en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ente Autárquico Tucumán Turismo (EATT)

En tal carácter, el Ente Autárquico Tucumán Turismo otorgará en concesión, terrenos con potencialidad turística de propiedad del Superior Gobierno en la Provincia de Tucumán a personas, empresas, sociedades o instituciones, en adelante, "Entidades", que acrediten adecuada capacidad legal, económica, administrativa y técnica y presenten sus solicitudes encuadradas en la presente ley.

La presentación para el otorgamiento de concesiones y permiso se efectuará a instancia de parte o por iniciativa del Ente Autárquico Tucumán Turismo.

Art. 3°.- A los efectos de la presente ley, las entidades interesadas serán clasificadas en:

- 1) Entidades sin fines de lucro.
- 2) Entidades con fines de lucro.

Art. 4°.- De los Plazos. Los plazos de las concesiones que se autoricen serán de hasta un máximo de 30 (Treinta) años.

Art. 5°.- Para acceder al otorgamiento de las concesiones, las Entidades deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación, cuyo trámite contemplará las siguientes etapas:

Carta Intención: Cuya factibilidad dentro de los Planes Generales de Desarrollo Turístico de la provincia será analizada por la Autoridad de Aplicación, emitiendo resolución en caso de aprobación. Aprobada la Carta Intención, y dentro de los sesenta (60) días corridos de notificada su aprobación, la Entidad solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación para Consulta Previa.

Consulta Previa: La aprobación de la Consulta Previa otorga a la Entidad presentante la reserva del lote de terreno solicitada hasta la finalización del trámite dentro de los plazos legales y dará lugar a la aplicación de las cláusulas punitivas ante incumplimientos por la Entidad. Aprobada la Consulta Previa, y dentro de los sesenta (60) días corridos de notificada su aprobación, la Entidad solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación para consulta definitiva

Consulta Definitiva: Cumplidos los requisitos y presentada garantía de cumplimiento, por resolución, la Autoridad de Aplicación aprobará la consulta definitiva, otorgando la concesión.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación evaluará, en cada etapa, los antecedentes y propuestas de las Entidades interesadas.

En caso de solicitudes sobre terrenos ubicados en áreas en las que, conforme a la normativa vigente, detenten competencia otras áreas del Estado Provincial, el Ente Tucumán Turismo deberá solicitar su previa intervención. En caso de objeciones o recomendaciones de alguna índole, la Autoridad de Aplicación podrá requerir aclaraciones, ajustes o modificaciones a la propuesta presentada por la Entidad, la que deberá adecuar la propuesta a tales requerimientos y serán tenidas en cuenta en la resolución que otorgue la concesión.

Si la entidad solicitante no cumpliera con las aclaraciones, ajustes o modificaciones solicitadas o no satisficieran los requisitos exigidos, ello dará

lugar al rechazo definitivo de la solicitud en la etapa del trámite que se encuentre, no otorgando este hecho, derecho alguno a la Entidad solicitante. La resolución que así lo disponga será irrecurrible, con el consecuente archivo de las actuaciones.

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación realizará de manera periódica, conforme a la reglamentación, controles e inspecciones del cumplimiento de manera estricta con los proyectos aprobados en la resolución de concesión.

Art 8°.- Las entidades podrán solicitar a la Autoridad de Aplicación autorización para la explotación de parte de la concesión por terceros. La autorización será otorgada cuando, a criterio de la Autoridad de Aplicación, tenga por finalidad mejorar un servicio para el cual fue otorgada la concesión.

Art. 9°.- Donación Las entidades sin fines de lucro podrán solicitar al Poder Ejecutivo la donación del predio otorgado en concesión, una vez cumplida la totalidad de las inversiones propuestas con todas sus etapas y de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas. A tal efecto deberá acompañar a su solicitud un dictamen favorable de la Autoridad de Aplicación en lo que respecta al cumplimiento de la inversión y servicios propuestos.

La donación del inmueble será dispuesta por ley debiendo el Poder Ejecutivo elevar la solicitud con todos los antecedentes de procedencia emitidos por la Autoridad de Aplicación.

La donación será con cargo de mantener la propiedad del inmueble, el destino de la obra y la adecuada prestación de servicios por un período de treinta (30) años a partir de la donación. Dicho cargo deberá estar expresamente previsto en el instrumento que autoriza la donación y en la posterior escritura de dominio.

Art. 10.- Concesiones con opción a compra. En el caso que las Entidades con fines de lucro solicitaren concesiones que tengan por objeto la realización de obras, proyectos o servicios que a criterio de la Autoridad de Aplicación conlleven un desarrollo turístico estratégico y prioritario para la Provincia de Tucumán, la concesión podrá otor-

garse con opción a compra por parte del concesionario.

- 1) La presentación de la propuesta deberá hacerse cumpliendo con los requisitos establecidos para carta intención y consulta previa que establezca la reglamentación.
- 2) La Autoridad de Aplicación estudiará la propuesta y, de considerar la obra de desarrollo estratégico y prioritario y establecer su factibilidad procederá autorizar la convocatoria a "Concurso de proyectos integrales", conforme trámite que se establezca reglamentariamente.
- 3) Pasado un mínimo de 5 (cinco) años del inicio de la explotación y puesta en marcha integral del proyecto respectivo, el beneficiario podrá hacer uso de la opción de compra. A tal efecto deberá acompañar a su solicitud un dictamen favorable de la Autoridad de Aplicación en lo que respecta al cumplimiento de la inversión propuesta. El precio a convenir no podrá ser inferior a la valuación del terreno, establecido al efecto por la Comisión de Tasaciones de la Provincia, la que intervendrá una vez hecha la presentación de opción por el concesionario.
- 4) La venta estará sujeta a la condición resolutoria de mantener la propiedad del inmueble, el destino de la obra considerada de desarrollo estratégico y prioritario por la Autoridad de Aplicación y la adecuada prestación de servicios por un período de treinta (30) años a partir de la compra. La opción de compra y su condición resolutoria deberán estar expresamente previstas en el contrato de concesión, en el Decreto que autoriza la venta y en la posterior escritura de dominio.

Art. 11.- La Autoridad de Aplicación fijará la tasa mensual o anual que deberá abonar la Entidad concesionaria.

Art. 12.- Los concesionarios deben cumplir, en el desarrollo de su actividad, las previsiones del Art. 24 de la Ley n° 7484 y, en particular, las que se establezcan en la resolución y contrato de Concesión.

Art. 13.- Las rentas a percibir por aplicación de lo dispuesto por la presente ley, serán depositadas directamente en tesorería del Ente Autárquico Tucumán Turismo y estarán destinadas a solventar los gastos emergentes de su cumplimiento.

Art. 14.- Al término de la concesión, todas las inversiones realizadas y los bienes que forman parte de la explotación, pasarán a ser propiedad de la Provincia sin cargo.

Art.15.- Infracciones. A los fines del presente régimen se consideran faltas o infracciones las conductas previstas en el Art. 39 de la Ley N° 7484, y en especial:

- 1) Incumplimiento del plazo fijado para la presentación de las Consultas Previas y Definitivas,
- 2) Incumplimiento de los requisitos y plazos en las diferentes etapas del trámite,
- 3) Incumplimiento del plazo fijado para el comienzo de obra,
- 4) Efectuar modificaciones sustanciales el proyecto aprobado en la resolución de Concesión, sin la autorización previa de la Autoridad de Aplicación
- 5) Incumplimiento del plazo fijado para la puesta en marcha de prestación de servicios propuestos o prestación en condiciones que puedan afectar la capacidad, modalidad, clasificación o características tenidas en cuenta en la Resolución de Concesión.
- 6) Incumplimiento del pago de los cánones en tiempo y forma.
- 7) Incumplimiento con requerimientos de información por parte de la Autoridad de Aplicación.

Art. 16.- Sanciones. La infracción o el incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, da lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 41 de la Ley n° 7484, e incluso la rescisión de la concesión previa substanciación del correspondiente sumario, con sujeción al derecho de defensa y mediante resolución fundada.

Art. 17.- Las sanciones serán taxativamente determinadas por la vía reglamentaria, como así-

mismo el procedimiento aplicable al régimen establecido.

Art. 18.- En caso de rescisión de la concesión por incumplimientos de la Entidad, todas las obras y mejoras realizadas hasta ese momento pasarán a ser propiedad de Superior Gobierno, con pérdida de la garantía contractual y sin derecho a restitución de lo invertido ni a indemnización. La Autoridad de Aplicación podrá ordenar la recuperación del inmueble en ejercicio de la Autotutela, cualquiera sea el estado de los trabajos realizados, para terminar o poner en marcha la obra o adjudicarla a otra Entidad presentante.

Art. 19.- Las entidades que se encuentren en infracción por incumplimiento de los plazos en las diferentes etapas del trámite, perderán la garantía constituida, el derecho de reserva del predio o la concesión en caso que la hubiera, salvo cuando a criterio de la Autoridad de Aplicación esté justificada la imposibilidad de cumplimiento dentro de los plazos referidos.

Art. 20.- Permiso de Explotación de Actividades. La Autoridad de Aplicación otorgará permiso de explotación de actividades a Entidades que cumplan con las condiciones exigidas en la reglamentación de la presente ley.

Art. 21.- Los permisos de explotación de actividades en la Provincia de Tucumán se otorgarán por dos (2) años. En todos los casos, la Autoridad de Aplicación determinará la duración de los permisos.

Art. 22.- La Autoridad de Aplicación fijará la tasa anual o mensual que abonará el permisionario.

Art. 23.- Las propuestas, y posterior explotación, deberán adecuarse y ajustarse a la normativa vigente conforme la actividad propuesta y el área de localización de los proyectos. Todas las construcciones que realicen los permisionarios, a los efectos de explotación de actividades en la provincia, deberán ser desmontables. En caso de tener necesidad de construcciones estables, solo podrán realizarse mediante aprobación previa por parte de la Autoridad de Aplicación, quedando las mismas a favor del Estado al término del permiso.

Art. 24.- El incumplimiento de las condiciones del permiso por parte de los permisionarios, será considerada una infracción grave, previa evaluación la Autoridad de Aplicación podrá aplicar las sanciones establecidas en la Ley n° 7484 o cancelar el permiso, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte del permisionario.

Art. 25.- Los permisos se otorgarán por resolución de la Autoridad de Aplicación.

Art. 26.- La Autoridad de Aplicación reglamentará la presente ley con la finalidad de hacer operativa su aplicación.

Art. 27.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Art. 28.- La presente ley substituye la Ley 3805, sin perjuicio de su ultra actividad respecto de los Permisos y Concesiones tramitados y otorgados durante su vigencia.

Art. 29.- Comuníquese.

Juan R. Rojas.- Regino N. Amado.- Tulio E. Caponio.- Mario J. Morof.- Dante R. Loza.- Manuel J. Yapura Astorga.- Víctor D. Deiana.- Raúl E. Ferrazzano.

-A las comisiones de Turismo; y de Legislación General.

II-3

Inmueble ubicados en San Pedro (Simoca) (Padrón n° 58.250). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la construcción de viviendas y regularización dominial

Expte n° 273-PL-22.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la localidad de San Pedro o el Mollar, Departamento Chicligasta, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón Inmobiliario N° 58.250; Circunscripción: 2; Sección: E; Manzana / Lámina: 259; Parcela: 104B; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral Z- 13039 (Chicligasta).

Art. 2º.- El inmueble descripto en el artículo precedente será destinado a la construcción de viviendas y regularización dominial de las personas que actualmente lo poseen, como así también de la capilla que se encuentra construida.

Art. 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, realice los trabajos de relevamiento social, planimetría y determinación de los beneficiarios.

Art. 4º.- El precio de venta de los lotes será el que resulte del costo total de la expropiación pagaderos en la forma que determine la reglamentación de la presente ley.

Art. 5º.- Prohíbese al adjudicatario la enajenación a cualquier título del inmueble hasta la cancelación total de precio establecido.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias a los efectos de aplicar la presente ley.

Art. 7º.- Comuníquese.

*Gonzalo D. Monteros.-
Graciela del V. Gutiérrez.-
Enrique F. Bethencourt.-
Maia V. Martínez.*

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por objeto declarar de utilidad pública un terreno de San Pedro en donde viven familias y hay capilla, para ser pertinentemente urbanizado.

El predio en cuestión aún figura en el Registro inmobiliario como propiedad de Padilla de Brito, María Felipa por compra realizada en 1942. Pero la verdad es que es un área de 4 hectáreas que las familias que viven allí manifiestan que lo hacen hace 30 años, que han ,incluso, cultivado esta tierra y hasta el IPV y DU ha construido un módulo habitacional, pues cuenta con públicos y caminería perimetral.

Existe una causa judicial en trámite caratulada Sucesión de Padilla María Felipa c/ Díaz Carlos Roberto y Rodríguez María Filomena s/ Reivindicación que pretende el desalojo de estas familias.

Este proyecto permitirá al Poder Ejecutivo, indemnizar a la Sucesión demandante y adquirir ese terreno a los efectos de urbanizarlo, permitiendo a las familias que allí viven conservar su hogar pagando a la Provincia el proporcional a la parcela utilizada, y urbanizar el resto de las 4 hectáreas para construir viviendas.

Corresponde al poder político, velar por la protección de los derechos humanos, entre los cuales está el acceso a la vivienda digna, derecho consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. En el mismo sentido se ha expedido la ONU contra los desalojos forzosos sin reubicación de las personas desalojadas.

En consecuencia, sin obstar a una posible sentencia judicial de desalojo que quede firme, el Estado expropiaría esos terrenos para que la Sucesión quede indemnizada, con el fin de no desamparar a estas familias, evitando que queden en la calle y proteger a la capilla de la zona que se encuentra en las mismas condiciones.

*Gonzalo D. Monteros.-
Graciela del V. Gutiérrez.-
Enrique F. Bethencourt.-
Maia V. Martínez.*

-A las comisiones de Legislación General; y de Legislación Social.

II-4

Régimen Provincial de Promoción de la Industria del Software de Tucumán. Creación

Expte n° 274-PL-22.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Creación: Créase el "Régimen Provincial de Promoción de la Industria del Software de Tucumán" que tendrá por objeto promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial o actividades conexas que se encuentran radicadas o que se radiquen en la Provincia de Tucumán.

Art. 2°.- Beneficiarios: Pueden gozar de los beneficios previstos en la presente ley personas físicas o jurídicas con inscripción vigente en el Registro Provincial de Empresas de Software, que será habilitado oportunamente por la Autoridad de Aplicación.

Art. 3°.- Actividades Promovidas:

Las actividades comprendidas en el Régimen establecido por la ley son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de Software, desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole tales como consolas, centrales telefónicas, telefonías celular, máquinas y otros dispositivos.

Art. 4°.- Estabilidad Fiscal:

Los sujetos que adhieran a este régimen gozaran de estabilidad fiscal por el término de diez (10) años contados a partir del momento de la entrada en vigencia de esta ley. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos provinciales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasa y contribuciones impositivas, que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos. La estabilidad fiscal significa que los beneficiarios de

este régimen no podrán ver incrementadas su carga tributaria total provincial al momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general.

Art. 5°.- Beneficios:

Las empresas que se encuentren inscriptas en el "Régimen Provincial de Promoción de la Industria del Software de Tucumán" gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención por diez (10) años de un ciento por ciento (100%) de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzado a las actividades promovidas.
- b) Exención por diez (10) años de un ciento por ciento (100%) del Impuesto a la Salud Pública por cada empleado incorporado a partir de la inscripción en el "Régimen Provincial de Promoción de la Industria del Software de Tucumán".
- c) Exención por diez (10) años de un ciento por ciento (100%) del Impuesto al Sello para todos los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo de la ejecución, explotación y/o desarrollo de las actividades promovidas.

Exención por diez (10) años en un ciento por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario al/los inmuebles destinados y/o afectados a la explotación de manera exclusiva a la actividad promovida, sean de propiedad del beneficiario o se encuentren bajo sucesión, uso, Locación, Comodato, o tenencia con contratos o convenios a su nombre que así lo acrediten. Cuando la referida afectación del inmueble sea en forma parcial, la exención prevista precedentemente, comprenderá, únicamente, la proporción del total de la superficie del mismo que represente la porción de la unidad funcional destinada a la explotación de la actividad promovida para la cual fue otorgado el beneficio.

Art. 6°.- Autoridad de Aplicación.

El Ministerio de Desarrollo Productivo, o el Organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación dejará constancia de la actividad promovida desarrollada

y el código de actividad que corresponda según nomenclador previsto en el Código Tributario de la Provincia, y sus modificatorias.

Art. 8°.- Será condición necesaria para el mantenimiento de los beneficios de las desgravaciones impositivas, que los contratos de ventas de servicios y/o productos desarrollados (software) sean declarados ante la Autoridad de Aplicación.

Art. 9°.- Invítase a los Municipios a adherir al presente régimen mediante el dictado de normas de promoción análogas a las establecidas en la presente ley y de otras que tengan por efecto la extensión de los beneficios que se establezcan para las empresas de Software.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 11.- Comuníquese.

Walter F. Berarducci.

Señor Presidente:

La Economía del Conocimiento estructura un nuevo patrón, de desarrollo donde surgen nuevas industrias, y las tradicionales se ven potenciadas por la adopción y aplicación de nuevas tecnologías que permiten promover y aumentar la competitividad y productividad de las empresas a través de la mejora en procesos y el desarrollo de nuevos productos y servicios.

El valor de la economía del conocimiento radica en el capital intelectual de las personas posicionando al conocimiento en un insumo clave para el desarrollo.

Las Empresas basadas en conocimiento, presentan características sobresalientes, como son los índices de crecimiento y desarrollo superiores a la media, la mayor velocidad de creación de empleo formalizado y calificado el que incluye la tendencia a una mayor diversidad donde además se observan niveles de salarios más altos tomando la media general para otras actividades, todo lo que resulta en un mayor impacto socioeconómico.

Los países donde la Economía del Conocimiento se ha desarrollado en mayor medida, son aquellos que promovieron el diseño de políticas públicas que fomentan la innovación el espíritu empresarial, la coordinación institucional, y la inversión en educación, investigación y desarrollo empujando así la frontera tecnológica del mundo.

La República Argentina se ha posicionado como uno de los polos tecnológicos más importantes de Latinoamérica, como resultado de la promoción de estos sectores a través de la sanción de diversos marcos regulatorios como la Ley n° 25922 de Promoción de la Industria del Software en 2004, donde se creó un régimen de promoción para las empresas del sector por un periodo de 10 años que fue prorrogado en 2011 hasta 2019 por la Ley N° 26692 que creó el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento por 10 años, cuyo objetivo es promover actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

La Provincia de Tucumán, por su parte es la Provincia más desarrollada de la Región Norte.

Esta actividad sumada a otras que se desarrollan gracias al uso intensivo del conocimiento han permitido la consolidación de un ecosistema de más de 40 empresas, una densa trama de instituciones, con más de 1000 puestos de trabajo en empresas vinculadas en la denominada economía del conocimiento, con tasas de crecimiento de contratación, facturación y ventas al exterior muy por encima de otras actividades.

Asimismo nuestra Provincia cuenta con un sólido sistema científico tecnológico como fuente de conocimiento e insumos para esta nueva economía, integrado por sus tres universidades, Tucumán forma el 4,1 % de los profesionales involucrados en la Industria del SBC de país, siendo la quinta proveedora y superando a Mendoza y Entre Ríos, el 72 % de las empresas de la Industria del Software son de capitales locales tucumanos. Predominan las MiPyMe con más de 66%. El Clúster Tecnológico Tucumán con 12 años de trayectoria reúne 38 empresas con más de 1000 empleos ocupados. El sueldo promedio es 40% superior a la media nacional. El 65 % de la producción abastece al Mercado Local y 35% exporta.

Actualmente nuestra Provincia no cuenta con ningún régimen de promoción orientada al dinamismo que tiene este tipo de empresas generadoras de productos y servicios basados en el conocimiento por lo cual, es de suma importancia poder incentivar y promover este tipo de actividades independientemente de su forma de comercialización, de manera de hacer competitiva a nuestra Provincia y fortalecer el desarrollo y creación de empresa de este rubro.

Las características mencionadas abren un mundo de posibilidades que ameritan un abordaje y marco específico, bajo una visión sistémica que permita afianzar a la Provincia de Tucumán como centro de desarrollo de la Economía del Conocimiento más importante del Interior de País, pudiendo ser las empresas tucumanas competitivas e incentivando la radicación de nuevas empresas en la Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. tenga a bien a disponer el tratamiento del presente a consideración de la Legislatura Provincial.

Walter F. Berarducci.

-A las comisiones de Economía y Producción; de Hacienda y Presupuesto; y de Ciencia y Técnica.

III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

III-1

**Atentado contra la señora
Vicepresidenta de la Nación, doctora
Cristina Fernández de Kirchner, producido el
01/09/22. Enérgico repudio**

Expte. nº 121-PR-22.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Manifiestar su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra la señora. Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner el día 1 de Setiembre, el cual representa un hecho de suma gravedad institucional, poniendo en riesgo el sistema democrático del país. Esto nos convoca a reflexionar sobre la importancia de mantener una convivencia pacífica, buscando los consensos imprescindibles de todos los actores de la sociedad.

Expresamos nuestra más amplia solidaridad con la señora. Vicepresidenta, esperando el pronto esclarecimiento de los graves hechos acontecidos.

Zacarías Khoder.- Marta I. Najar.- Paula L. Galván.- Manuel J. Yapura Astorga.- Roberto O. Chustek.- Carlos S. Assan.- Tulio E. Caponio.- Juan R. Rojas.- Dante R. Loza.- Graciela del V. Gutiérrez.- Adriana del V. Najar.- Juan A. Ruiz Olivares.- Carlos F. Gómez.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

-Ver asunto nº 8.

IV

PROYECTO DE DECLARACIÓN

IV-1

Atentado contra la señora Vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, producido el 01/09/22. Enérgico repudio y solidaridad para con ella y su familia

Expte. nº 73-PD-22.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Ante el terrible hecho ocurrido en el día de ayer contra la figura de la Vicepresidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner, repudiamos enérgicamente el atentado sufrido hacia su persona, como así también, expresamos nuestra más sincera solidaridad para con ella y su familia.

Invitamos a todos los Tucumanos a realizar una profunda reflexión que nos permita tender puentes de diálogo y consenso. NUNCA MÁS la violencia puede volver a ser utilizada como herramienta política en un país Democrático.

José R. Ascárate.- Eduardo A. Bourlé.- Ricardo A. Busi.- Raúl E. Albarracín.- Zacarías Khoder.- Sandra del V. Orquera.- Regino N. Amado.- Sara Alperovich.- Federico A. Masso.- Raúl E. Ferrazzano.- José M. Canelada.- Nadima del V. Pecci.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

-Ver asunto nº 8.

V

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

V-1

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1º

Sala de la Presidencia, 31 de Agosto de 2022.

Decreto Nº 52-L/2022.

Visto que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, a cargo del Poder Ejecutivo se ausentará del territorio provincial a partir de Hs. 17:30 del día de la fecha; y,

Considerando:

Que cabe destacar que a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, por Resolución de esta H. Legislatura Nº 21/2021 se le concedió Licencia Especial a partir del día 20/09/2021 para asumir el cargo de Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional;

Que por imperio del Artículo 91 de la Constitución Provincial, debe asumir el Poder Ejecutivo el señor Presidente Subrogante, Legislador Sergio Francisco Mansilla, a cargo de la Presidencia de este H. Cuerpo;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el señor Vicepresidente 1º, Legislador Regino Néstor Amado;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Vicepresidente 1º, Legislador **Regino Néstor Amado**.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-2

Libro “Tres Formas de Tomar un Helado”, del autor tucumano Enrique Espeche. Declaración de Interés Legislativo

Sala de la Presidencia, 26 de Agosto de 2022.

Decreto N° 46-HL-2022.

Visto las actuaciones obrantes en Expte. N° 157-VLL-22, mediante las cuales el señor Legislador Raúl Eduardo Albarracín solicita se declare de interés legislativo al Libro "Tres Formas de Tomar un Helado" del autor tucumano Enrique Espeche; y,

Considerando:

Que el mencionado autor nos muestra cómo desarrolló un método para llegar más al cliente, fundamentándose en su experiencia en el área de marketing en la Heladería Plaza Crema, empresa perteneciente a su familia con la que logró gran notoriedad y hoy es convocado para asesorar a diferentes empresas e instituciones;

Que este libro tiene como principal objetivo incrementar rápidamente las ventas del negocio y al mismo tiempo lograr la satisfacción del cliente basado en la búsqueda de la felicidad, originalidad y creatividad;

Que esta Presidencia Subrogante, dada la relevancia del mencionado libro, estima del caso dictar el instrumento legal pertinente, declarando de **"Interés Legislativo"** al mismo,

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo al Libro "Tres Formas de Tomar un Helado" del autor tucumano Enrique Espeche.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-3

Observatorio Ambiental Miguel Lillo: Ciencia Ambiental para la Sociedad. De- claración de Interés Legislativo

Sala de la Presidencia, 26 de Agosto de 2022.

Decreto N° 47-HL-2022.

Visto las actuaciones obrantes en Expte. N° 158-VLL-22, mediante las cuales el señor Legislador Raúl Eduardo Albarracín solicita se declare de interés legislativo al Observatorio Ambiental Miguel Lillo: Ciencia Ambiental para la Sociedad, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la U.N.T.; y

Considerando:

Que el Observatorio Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, creado por Resolución N° 0023/2021 tiene como propósito, entre otros, crear un punto focal convocando a participar a los referentes en la temática, generando iniciativas, consultas y proyectos sobre el ambiente de Tucumán, reuniendo, recopilando y clasificando los datos científicos y técnicos relacionados a la temática ambiental y recursos naturales, asesorando a los órganos provinciales, como así también a otras instituciones que lo requieran.

Que esta Presidencia Subrogante, dada la relevancia del mencionado Observatorio, estima del caso dictar el instrumento legal pertinente, declarando de "Interés Legislativo" al mismo,

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo al Observatorio Ambiental Miguel Lillo: Ciencia Ambiental para la Sociedad dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel de la U.N.T.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-4

**Competencia de ciclismo – modalidad MTB, denominada “1º Mountain Bike Desafío Pueblo Viejo” (04 de setiembre).
Declaración de Interés Legislativo**

Sala de la Presidencia, 31 de Agosto de 2022.

Decreto N° 48-HL-2022.

Visto las actuaciones obrantes en Expte. N° 159-VLL-22, mediante las cuales el señor Legislador Raúl Eduardo Albarracín solicita se declare de interés legislativo a la Competencia de Ciclismo - Modalidad MTB, denominada "1º Mountain Bike Desafío Pueblo Viejo", que tendrá lugar el día 04 de Septiembre; y

Considerando:

Que la competencia contará con la participación de numerosos corredores comenzando en la ciudad de Concepción para luego finalizar en Pueblo Viejo (Departamento Monteros) donde se hará la entrega de premios.

Que dicho evento se realizará en conjunto con la Fundación “Yo Quiero a Concepción”, contará con el apoyo de diferentes patrocinadores públicos y privados y con la contribución de la Agrupación Huella Verde quien tiene a cargo dos puestos de hidratación para los competidores.

Que esta Presidencia Subrogante, dada la relevancia de la mencionada competencia, estima del caso dictar el instrumento legal pertinente, declarando de "Interés Legislativo" al mismo,

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo la Competencia de Ciclismo - Modalidad MTB, denominada "1º Mountain Bike Desafío Pueblo Viejo", que tendrá lugar el día 04 de Septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-5

Seleccionado argentino de Rugby Femenino (Las Yaguaretés). Declaración de Visitante Ilustre del Poder Legislativo

Sala de la Presidencia, 01 de Septiembre de 2022.

Decreto N° 49-HL-2022.

Visto que en el día de la fecha el Seleccionado Argentino de Rugby Femenino (Las Yaguaretés), realiza una visita a este Poder Legislativo de Tucumán, y;

Considerando:

Que es notable destacar que dicho seleccionado "Las Yaguaretés" lleva ese nombre por el felino más grande del continente americano y según indica el comunicado de la UAR (Unión Argentina de Rugby), "simboliza el espíritu y la actitud de nuestras jugadoras. Habla del modo en que viven y sienten el deporte";

Que el seleccionado femenino de rugby se formó en nuestro país en el año 2004 con el fin de participar de la primera competencia sudamericana de rugby de mujeres que se hacía en

Venezuela; y en los últimos cinco años se incrementó notablemente la práctica del rugby femenino en el país;

Que ante tan importante visita que realizan a este Poder Legislativo, esta Presidencia, estima conveniente declarar al mismo "Visitante Ilustre";

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Visitante Ilustre al Seleccionado Argentino de Rugby Femenino (Las Yaguaretés), que realiza una visita a este Poder Legislativo.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

VI

COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO:

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE:

- Nota remitiendo expediente n° 230/630-AM-2022, elevando copia de resolución n° 314/2022 (SEMA) s/informe de campaña de control de quema de caña en la Provincia de Tucumán durante el mes de Julio del 2022, llevada adelante

por la Dirección de Fiscalización Ambiental. **A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Expediente n° 49-CPE-22).**

TRIBUNAL DE CUENTAS TUCUMÁN:

- Nota remitiendo Acuerdo n° 4153/2022, referente a expediente n° 1024-270-CFG-2022 s/Informe n° IV Coparticipación Federal período julio – agosto/2021. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 30-CO-22).**

-Nota n° 4196, remitiendo Acuerdo n° 4153/2022, referente a expediente n° 1024-270-CFG-2022 s/Informe n° IV Coparticipación Federal período julio – agosto/2021. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 31-CO-22).**

-Nota n° 4192, remitiendo Acuerdo n° 4152/2022, referente a expediente n° 1023-270-CFG-2022 s/Informe n° V Coparticipación Federal período septiembre – octubre/2021. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 32-CO-22).**

-Nota n° 4193, remitiendo Acuerdo n° 4152/2022, referente a expediente n° 1023-270-CFG-2022 s/Informe n° V Coparticipación Federal período septiembre – octubre/2021. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 33-CO-22).**

JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ACHERAL (MONTEROS) DOCTOR RAÚL SPINELLI ROCA:

-Eleva Oficio en los autos caratulados “Asociación Civil Desarrollo y Progreso c/Barrionuevo Héctor Ariel y otros s/Amparo a la Simple Tenencia”, a los efectos solicita copia autenticada de la Ley n° 9286. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 15-PJ-22).**

VII

COMUNICACIONES DE LEGISLADORES

SEÑOR LEGISLADOR ALBARRACÍN:

- Nota solicitando se declare de interés legislativo a la Competencia de Ciclismo – Modalidad MTB, denominada “1º Mountain Bike Desafío Pueblo Viejo”, la cual tendrá lugar el 04 de Septiembre de 2022. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 159-VLL-22).**

SEÑOR LEGISLADOR SILMAN:

-Nota comunicando que se ausentará de la Provincia a partir del día 1 de septiembre de 2022. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 160-VLL-22).**

VIII

PRESENTACIONES PARTICULARES

SEÑORA DORA ESTER VILLAGRA:

- Nota solicitando la formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de los Dres. Bahler María Fernanda, Leiva Daniel, Estofán Antonio, Posse Daniel Oscar y Forte Claudia María. **A la Comisión de Juicio Político (Expediente n° 71-JP-22).**

- Nota ratificando el pedido de formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de los Dres. Bahler María Fernanda, Leiva Daniel, Estofán Antonio, Posse Daniel Oscar y Forte Claudia María. (Expediente n° 71-JP-22). **A la Comisión de Juicio Político (Expediente n° 72-JP-22).**

ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS DE TUCUMÁN – LAURA SÁNCHEZ Y OTROS:

- Nota solicitando tratamiento del proyecto de adhesión de la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional n° 26150, de Educación Sexual Integral – ESI. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 109-VL-22).**

COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN:

-Nota invitando a las "II Jornadas Regionales de Derecho Animal NOA", que se llevarán a cabo los días 08 y 09 de Septiembre de 2022 en la sede del mencionado Colegio. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 110-VL-22).**

MORA & ALTAMIRANO – DARDO ALTAMIRANO:

-Nota solicitando se declare de interés legislativo la IV Semana del Turismo Cultural Sustentable, que se llevará a cabo los días 24 al 30 de Septiembre y 1, 2 de Octubre de 2022. **A la Presidencia Subrogante de la H. Legislatura (Expediente n° 111-VL-22).**

4

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Amado).- En consideración la Versión Taquigráfica de la sesión celebrada el día 30 de agosto próximo pasado.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada.

5

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA
SESIÓN**

Sr. Presidente (Amado).- Labor Parlamentaria aconseja posponer los períodos de Homenajes y Manifestaciones Generales para ser tratados en la próxima sesión.

Se va a votar la propuesta formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada.

6

**CUESTIÓN DE PRIVILEGIO
PLANTEADA POR EL SEÑOR
LEGISLADOR LOZA EN CONTRA
DE LA SEÑORA LEGISLADORA
PECCI**

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Loza.

Sr. Loza.- Señor Presidente: Antes de ingresar en el temario de la sesión de hoy, voy a plantear una Cuestión de Privilegio en contra de la señora Legisladora Nadima Pecci por sus dichos vertidos en el diario de mayor circulación, habida cuenta de que -en estos momentos de tanta zozobra que vive el país- por parte de funcionarios como nosotros, que tenemos una responsabilidad pública enorme, no se puede utilizar este tipo de accionar para hacer política. Todo es válido, el pensamiento plural debe existir, pero tiene que haber límites; límites que se han cruzado hace tiempo.

Hace un par de días un periodista de un canal de Buenos Aires, Eduardo Feinmann, se reía de carteles, en una marcha a favor de la Vicepresidenta, que rezaban con la consigna: “*Si la tocan a Cristina, qué hermoso país vamos a armar*”. Estas son las cosas que están llevando a esta sociedad a un punto de no retorno. Creo que no merecemos los argentinos volver adonde no queremos volver y creo que debemos dirimir las cuestiones políticas dentro de la política, sin odios, sin rencores, sin hacer alusiones personales. Estamos cruzando límites tremendos: ¡lo de ayer fue espantoso, puede pasarle a cualquiera, y eso no lo debemos permitir!

Los fundamentos los voy a acercar por Secretaría para que sea tratado este tema. Es una moción de orden.

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar, conforme al artículo 102 del Reglamento, sobre si este asunto pasa a la comisión pertinente a fin de que produzca el dictamen correspondiente, y con esto se agota ese tema.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobado.

Sr. Ascárate.- Debe ser directamente tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

Sr. Presidente (Amado).- Es lo que acabamos de decidir. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucio-

nales directamente, no es materia de tratamiento en esta sesión.

Tiene la palabra la señora Legisladora Pecci.

Sra. Pecci.-De todas maneras, que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y yo haré ahí mi descargo. Pero quiero dejar sentado que he suscripto la declaración de repudio al atentado; así que no sé en qué se funda lo que acaban de mencionar, ¡y me parece de una gravedad tremenda la pretensa de censura! Gracias.

Sr. Presidente (Amado).- Todo eso será materia de tratamiento de la comisión.

7

**DECRETO ACUERDO DE
NECESIDAD Y URGENCIA N° 7/1,
DE ADHESIÓN AL DECRETO DE
NECESIDAD Y URGENCIA DEL
PODER EJECUTIVO NACIONAL N°
573/2022 (DECLARACIÓN DE
FERIADO NACIONAL EN REPUDIO
AL ATENTADO EN CONTRA DE LA
SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA
NACIÓN, DOCTORA CRISTINA
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, EL
01/09/2022). RATIFICACIÓN**

-Expediente n° 50-CPE-22, que se referencia como asunto entrado n° I-1 de la presente sesión.

Sr. Presidente (Amado).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración el primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Decreto de Necesidad y Urgencia 7/1 del Poder Ejecutivo provincial, adhiriendo al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia número 573/2022, del Poder Ejecutivo Nacional, según reza el expediente n° 50-CPE-22”*.

7.1

SESIÓN EN COMISIÓN. CONSTITUCIÓN

Sr. Presidente (Amado).- Por no tener dictamen el asunto, se requiere que la Cámara se constituya en Comisión.

Sr. Bussi.- Propongo que se constituya la Cámara en Comisión.

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada. En consecuencia, el Cuerpo pasa al estado de Comisión.

7.2

SESIÓN EN COMISIÓN. CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO

Sr. Presidente (Amado).- Por Secretaría se leerá el proyecto propuesto como dictamen de la Cámara en Comisión.

Sr. Secretario (Pérez).- *“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de*

LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto Acuerdo con invocación a Necesidad y Urgencia n° 7/1, del 2 de setiembre de 2022, mediante el cual se adhiere al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 573/2022, de fecha 2 de setiembre de 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2°.- Comuníquese.

Sala de la Comisiones, 2 de setiembre de 2022”.

Sr. Presidente (Amado).- En consideración.

Tiene la palabra la señora Legisladora Pecci.

Sra. Pecci.- Señor Presidente: Voy a oponerme claramente al decreto; creo que no es lo que corresponde. La verdad es que se hace muy difícil expresar la opinión cuando cualquier cosa puede ser tomada como un discurso de odio o como un desconocimiento de una situación que todos repudiamos.

El Decreto Nacional declara feriado nacional al 2 de setiembre, hecho que hace

que nosotros no tengamos que adherir a ningún tipo de normativa. En cuanto al repudio al atentado a la Vicepresidenta, cualquiera sea su nombre, lo vamos a tratar en un siguiente proyecto. A mí no me importa quién sea la persona a la que hayan agredido, estoy en total desacuerdo y repudio absolutamente la violencia, como lo he dicho también en las manifestaciones que han sido públicas. Pero no estoy de acuerdo con que se declare un feriado para llevar gente o para estimular manifestaciones públicas que sí pueden dar lugar a situaciones de violencia.

Señor Presidente, estamos votando este decreto que viene del Poder Ejecutivo, en donde nos adherimos lisa y llanamente al decreto nacional. ¿Eso es correcto?, ¿estamos votando eso?

Sr. Presidente (Amado).- Sí.

Sra. Pecci.- Entonces, mi voto es negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: En nombre del Bloque Fuerza Republicana deseamos manifestar nuestro verdadero repudio a los hechos acontecidos en el día de ayer, donde se atentó contra la vida de la señora Vicepresidenta de la Nación. A la vez, también expresamos nuestra solidaridad con la familia de la señora Cristina Fernández de Kirchner, pues sabemos de los momentos de zozobra y de angustia que debe estar viviendo en estos tiempos.

Aprovecho la oportunidad para llamar a la reflexión a toda la dirigencia política para apaciguar los ánimos, para abandonar el discurso de odio y la confrontación permanente. Hay que actuar, de acuerdo a los tiempos que corren, con suma responsabilidad, mesura y prudencia. El hecho acontecido es enorme e inmensamente grave y merece el repudio y la solidaridad expresados.

Ahora bien, dicho esto, señor Presidente, debo decir que discrepo con el feriado nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, y al que acaba de adherir la Provincia. Las provincias de Jujuy y de Mendoza han hecho lo propio, se han apartado del feriado: ellos trabajan. Creo que la mejor manera de terminar con estas cuestiones es justamente trabajando, dando el ejemplo y siendo sumamente responsables. Nuestros hijos han sufrido un atraso en su calidad educativa debido a la pandemia, y con estos feriados no hacemos otra cosa que agravar la situación.

Así que, salvada esa cuestión sobre nuestra discrepancia con el feriado nacional, adherimos fervorosamente al decreto por cuanto nos consterna y nos preocupa la situación vivida en el día de ayer. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: He solicitado la palabra para remarcar uno o dos conceptos. El decreto del Gobierno de la Provincia de Tucumán adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia nacional, que en

un mismo artículo expresa el más enérgico repudio al atentado y declara feriado nacional. Esto no es divisible, es un decreto de necesidad y urgencia al que solo podemos rechazar o adherir. Creo que la fuerza del contenido de esto debe remarcarse en el enérgico repudio y por eso he votado afirmativamente.

Si bien en algo discrepo -tengo mis discrepancias y lo he dicho públicamente y las puedo repetir- respecto a que la metodología de un feriado no es la más adecuada, tal vez ni siquiera el título es adecuado, porque este es un día de dolor, es un día en que la violencia ha vuelto a aparecer como herramienta útil para la política, es un día que nos vuelve a marcar y nos retrotrae a épocas que creíamos superadas. Pero, fundamentalmente, es un día en que hay que expresar una posición de todos los políticos en la República Argentina, que ya se ha marcado ayer en el Senado de la Nación, y encontrar cuáles son los términos en esa posición que nos unen. La gente no quiere que metamos en la discusión el tema de si algunos van a marchar, si otros se van a enojar, si otros van a ir contra la Justicia, si otros van a opinar sobre los medios de prensa, porque eso es lo que ha dado lugar a lo que nos ha ocurrido.

Entonces, debemos solamente, sí, repudiar; debemos solidarizarnos, más allá de que pueda no coincidir con el pensamiento político de Cristina Kirchner, como lo he expresado muchas veces, así como muchos otros políticos de mi partido. Pero, bajo ningún concepto, el no concordar con una forma de pensar va a hacer que no emita una opinión lisa, llana y sincera so-

bre que, a ningún político, y menos aún a la Vicepresidenta de la República, pueda alguno creer que le puede poner una pistola en la cabeza. Ese es el tema que estamos discutiendo hoy y hay que saber separarlo.

Los gobernadores de las provincias de nuestro signo político, no solamente Mendoza y Jujuy sino también Corrientes, trabajan normalmente; pero es una decisión administrativa que toma cada uno. La Nación tomó la decisión administrativa -el Presidente- de decir: "Creemos que la manera de hacerlo en la Nación va a ser declarar feriado este día". Yo no lo hubiera llamado "feriado nacional"; lo hubiera llamado "asunto en reflexión" o "día de dolor y congoja de todos"; y de una vez por todas empecemos todos a encontrar cuáles son los términos en la política que deben unirnos.

Así es que, señor Presidente, votaré afirmativamente porque entiendo que lo que pesa en este Decreto de Necesidad y Urgencia es el más enérgico repudio al atentado; está en un solo artículo y no hay manera de pensar en rechazar esto. He estado en la Casa de Gobierno cuando se lo ha redactado; se lo ha hecho en los términos de un asunto administrativo, que es lo que correspondía.

En definitiva, es un acto de reflexión que nos debemos todos los políticos y que se debe la política en la República Argentina. Tiene que llegar un momento en que entendamos que hay que poner límites muy claros, límites demasiado claros. Solamente los políticos que hemos sufrido una amenaza contra nuestra vida, contra

nuestra integridad física, podemos entender lo que significa la solidaridad de toda la política en general y lo que significa el repudio a estas actividades. Mantener una posición intermedia es peligrosísimo, lo que significa que algunos acólitos amigos o seguidores puedan entender que estas cosas están en un tono gris, pero acá no hay grises, hay blanco y negro: ¡la violencia no puede ser una herramienta política! Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Khoder.

Sr. Khoder.- Señor Presidente: En el día de ayer hemos vivido un día trágico para la historia democrática argentina: nuestra compañera y Vicepresidenta elegida constitucionalmente por el pueblo argentino sufrió un atentado que puso en riesgo su vida, lo cual merece el más profundo repudio y nuestro pronunciamiento en defensa de la paz y de la Democracia. Cristina permanece con vida gracias a que el arma, que contaba con cinco balas, no se disparó pese a haber sido gatillada.

A lo largo de nuestra historia argentina y de la mundial hubo múltiples intentos de asesinar a mandatarios en funciones o ex-mandatarios, que por diferentes razones no llegaron a concretarse. Entre los años 1873 y 1929 hubo seis intentos personales y directos a igual número de presidentes de la Nación: Domingo Sarmiento, Julio Argentino Roca, Manuel Quintana, José Figueroa Alcorta, Victorino de la Plaza e Hipólito Yrigoyen fueron atacados. Posteriormente Juan Domingo Perón y Raúl Al-

fonsín tuvieron la misma suerte, sumándose a la fecha la Vicepresidenta. Gracias a Dios, ninguno resultó fatal para el agredido, pero lo sucedido constituye una amenaza a la Democracia que exige acciones oportunas y claras desde el Estado en defensa de sus instituciones políticas y de la paz social.

Atentar contra Cristina Fernández de Kirchner no solo significó erosionar las instituciones republicanas vigentes sino que nos debe llevar a la reflexión para desterrar para siempre las expresiones de odio y la violencia política, expresándonos en paz y en defensa de la vida de cada uno de los argentinos.

Por otro lado, no debemos olvidar que las incitaciones de odio vertidas desde distintos ámbitos del poder político mediático y judicial contra la ex-Presidenta llevaron a un clima de violencia extremo que pudo terminar con la vida de la compañera Cristina. Creo que debe terminarse con este clima de crispación desde todos lados, utilizando las herramientas del debate y el disenso en el ámbito institucional, ya que solo de esa manera podremos asegurar el normal funcionamiento de los órganos constituidos y de la vigencia absoluta del Estado de Derecho. Es nuestro deber como dirigentes comprometernos con la búsqueda de la paz social por encima de cualquier diferencia, preservando la Democracia como imperativo para el desarrollo de la vida humana, la libertad y la república.

Asimismo, instamos al Poder Judicial para que investigue en profundidad y de modo expedito este gravísimo hecho, deslindando las responsabilidades del caso e

imponiendo todo el peso que la ley prescriba ante este atentado.

Estamos obligados a reivindicar la Democracia, que se ha visto vapuleada por el discurso del odio que se esparció desde diferentes espacios políticos, judiciales y mediáticos de la sociedad argentina. Podemos disentir, podemos tener profundos desacuerdos, pero hoy las diferencias políticas con los adversarios deben ceder ante la gravedad institucional de lo sucedido. Hoy todos debemos reflexionar y desplegar nuestro compromiso para estar al lado de nuestra Vicepresidenta. ¡Creo que hoy todos somos Cristina!

Por ello, señor Presidente, también en el bloque Frente de Todos hay una nota que expresa su más amplia solidaridad con la señora Vicepresidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y su fuerte repudio al atentado perpetrado contra su vida. En el entendimiento que representa un grave ataque de la democracia en nuestro país, convocamos al diálogo, al consenso y a la unidad pacífica, no solo de los actores políticos, sino de todos los actores de la sociedad, en defensa de las instituciones y de la paz social.

Por último, señor Presidente, quiero agradecer a los otros bloques que se manifestaron de la misma forma y que hoy hayamos podido estar unidos por este hecho sucedido. Por eso, repito, quiero agradecerles a todos los otros bloques el acompañamiento que han tenido. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra la señora Legisladora Sara Alperovich.

Sra. Alperovich.- Señor Presidente: Aún estoy *shockeada* y conmocionada por el atentado de anoche contra Cristina en un intento de magnicidio. Y no es un hecho aislado, no nos confundamos: es la consecuencia de un contexto generado e instalado por el odio en contra de la Democracia y los derechos. Un odio dirigido y administrado por algunos sectores que buscan sacar de la arena política a la referente más importante del movimiento popular, quien fue capaz de lograr que en este país se viva dignamente; porque Cristina lo ha demostrado durante doce años de gobierno.

Estamos en un momento crítico, la Democracia como sistema de gobierno esta *hackeada*, y esto es responsabilidad de los sectores que, constantemente disfrazados como derecho a la libre expresión, promueven el odio y la eliminación del otro como solución a las diferencias políticas que son, en definitiva, la esencia de la Democracia. Las diferencias y lo diferente es la esencia del ser humano.

Yo pertenezco a una comunidad que fue víctima de ese odio y de esa idea de la eliminación del otro. En nuestro país ya vivimos épocas en las que nos persiguieron, desaparecieron y mataron a los que pensaban diferente. Había un acuerdo general: “*Nunca Más*” dijimos como sociedad. Con lo ocurrido anoche, es el momento para que todo el arco político unido repudie este hecho y también para que nos reunamos puertas adentro y reflexionemos sobre los mensajes que estamos enviando a la sociedad; los mensajes que estamos enviando a los militantes ocasionales o cons-

tantes en nuestros espacios políticos; los mensajes que estamos enviando a nuestros jóvenes; y lo digo porque el que intentó asesinar a Cristina Fernández tiene 35 años.

Las diferencias políticas deben ser debatidas, deben ser discutidas, con la mayor fuerza posible, pero con respeto y siempre, siempre, manteniendo la paz social; sin la agresión verbal, sin la agresión física y mucho menos sin la violencia y el odio como para eliminar al que piensa distinto. Tenemos que reflexionar sobre lo que tenemos que hacer para mantener nuestra Democracia. Hoy nuestra Democracia pende de un hilo. ¡No puedo llegar a imaginar las consecuencias imprevisibles de lo que hubiera sucedido socialmente en la Argentina si esas balas salían del arma!

Cristina es una líder social y política, moviliza y alberga a los sectores más vulnerables de la Argentina. Por su enfrentamiento con el poder real, por sus políticas de inclusión y de justicia social, hoy vive una persecución judicial que fue el caldo de cultivo para un ataque mediático y político de violencia extrema. Esa violencia se está trasladando hoy a nuestra sociedad.

Tenemos que reflexionar sobre esos constantes discursos de odio que aparecen en la prensa, en los políticos y en las redes sociales. Claramente nos está llevando a un camino de violencia sin límites, donde la vida del otro no vale nada, y donde la mera discrepancia justifica directamente su eliminación. No es lo que quiero para mí país y no es el país que quiero para mis hijos. ¡Mucha fuerza a Cristina Fernández y a su familia!

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Pellegrini.

Sr. Pellegrini.- Señor Presidente: Aquí me dice el colega y querido amigo Walter Berarducci: “¡qué difícil!”. ¡Sí, es muy complicado!

Acá, en este Recinto, señor Presidente, hay gente con la cual tengo el triste privilegio de haber vivido una época nefasta en la Argentina; época a la que no debemos volver. Pero no quiero hablar de culpabilidades ni responsabilidades de aquella época, sino de lo que tenemos que hacer los argentinos para salir de ese círculo en el que a veces sentimos que vamos y nuevamente volvemos.

Lo que quiero manifestar, señor Presidente, lo digo con absoluta convicción: en nombre de las viejas luchas, en nombre de los caídos por la Democracia y la República; en nombre de todos aquellos que dieron su vida y su sacrificio por la felicidad del pueblo argentino, y en nombre de mí bloque, quiero manifestar profundo total y absoluto rechazo a este intento de magnicidio perpetrado contra la Vicepresidenta de todos los argentinos.

No puedo dejar de decir que, más allá de las cuestiones políticas que uno pueda exclamar, están las cuestiones de las sensaciones y los sentimientos que tenemos. No puedo dejar de decir que estamos consternados, realmente estamos muy preocupados, estamos dolidos. Por ahí hasta sentimos que hemos sido atacados todos porque, señor Presidente, a partir de estas sensaciones también queremos manifestar -como lo han hecho otros hace po-

co- nuestra solidaridad no solamente con la Vicepresidenta de todos los argentinos, no solamente con su familia, sino también con todos los militantes, dirigentes y argentinos que la siguen a la Vicepresidenta de todos los argentinos, porque también se deben sentir agredidos. ¡Quiero decirles que en esta solidaridad también nosotros nos sentimos agredidos!

Señor Presidente, hay una cuestión en política que si no la entendemos, capaz que quedamos atrapados en la coyuntura y no vamos a lograr resolver estas encrucijadas que se producen en la política argentina. Tenemos que rechazar cualquier acción que signifique la utilización del miedo como estrategia política. No hay nada peor, para la Democracia y para la República, que la utilización del miedo como estrategia política.

Y esto lo digo en general porque algunos podrán decir desde su tribuna: "son aquellos", y desde la otra: "son estos otros". Lo hablo en general, señor Presidente, porque hoy, más que un día de echarse culpas, es un día de autocrítica general de todos los argentinos; ¡guay con el que saque provecho de esta situación, señor Presidente! Y quiero respetar posiciones diferentes a la que estoy sustentando. El peor pecado es no hacerlo, y vengo en nombre de las viejas luchas y de ver lo que ha pasado y cómo ha avanzado el miedo y la violencia en la Argentina a partir de la división de los argentinos, y a partir de las peleas de las coyunturas y de los intereses políticos. No es hoy un día para hablar de eso.

Acá se mencionó, y es cierto, que de lo que estamos hablando acá, que lo hagamos hoy, va a definir no solamente nues-

tro presente y nuestro futuro, sino también el de nuestros hijos. Pero, señor Presidente, no quiere decir que esto que estoy planteando le dé un definitivo corte o guarde cuáles son los ejes a considerar, cuáles son las diferencias que tenemos, porque sí las tenemos y las vamos a seguir teniendo. Y es lógico, cómo que no, porque tenemos visiones diferentes, tenemos opiniones diferentes, tenemos estrategias y tal vez distintos modelos de país; en algunas cosas coincidiremos y en otras no, pero el debate tiene que seguir.

Pero hay una cosa, señor Presidente: los peros son para mañana, no para hoy; los peros no son para hoy. A pesar de que puede haber discursos que no me gustan, no los voy a contestar, porque no quiero entrar en aquel pasado que he vivido, porque yo he iniciado la militancia política en momentos de las divisiones de los argentinos y acá quiero citar que tal vez el mejor mensaje que podamos tener es el de Perón y Balbín, porque entendieron que había una necesidad imperiosa de unir a los argentinos más allá de las divisiones, más allá de los errores. Por supuesto, ¡cómo que no tenemos errores!, ¡cómo que no tenemos divisiones!; pero había algo superior, algo mayor que trascendía inclusive a Perón y Balbín y ellos lo entendieron.

También quiero traer a la memoria de esta Cámara lo sucedido el 23 de febrero de 1991: es otro intento de magnicidio que se perpetró. Afortunadamente no ocurrió nada, como en el de hoy, pero son hechos que por más que no hayan terminado en situaciones o hechos de sangre dejan heri-

das en el corazón, heridas políticas, ¡dejan heridas!

En oportunidad en que el ex-Presidente Raúl Alfonsín estaba dando un discurso en San Nicolás, se intentó perpetrar un magnicidio en contra de su persona. A mí me parece que cuando ocurren estas cosas, quizás haya que buscar en el pasado gente con experiencia, que ha vivido situaciones distintas, y ver cuál ha sido la reacción que ha tenido. Fíjese usted la convicción del “Padre de la Democracia”, que inmediatamente después de haber recibido este intento de magnicidio continuó su discurso y lo cambió; ya no siguió hablando de lo que fue hablar a San Nicolás, pidió calma a todos los asistentes, porque sabía que esa persona que había perpetrado ese intento de magnicidio iba a ser agredido, iba a ser perseguido, iba a ser linchado, y pidió calma; con lo cual, señor Presidente, sí hubo situaciones de violencia.

Por eso, como alfonsinista -porque quien me trajo a la política fue Raúl Alfonsín- quiero decirle, señor Presidente, que tengamos mucho cuidado con las palabras, con las cosas que se dicen y con los actos que se hacen en este momento. Además de pedir calma a los asistentes, luego continuó con una arenga sobre la necesidad de defender las instituciones democráticas para garantizar la libertad y la justicia. Si hay algo que Alfonsín tenía claro, y nosotros también lo teníamos muy claro a través de él, es que no podíamos volver al pasado. Ahí se plantean muchas cosas, se discuten cosas, como cuáles son los aciertos y desaciertos de Alfonsín: el mayor acierto de Alfonsín fue haberle pa-

sado la banda de presidente a otro presidente después de mucho tiempo. ¡Y claro que había diferencias entre ellos, muchísimas; pero, sin embargo, señor Presidente, había algo muy superior!

Por eso, yo creo que es necesario hacer una muy generosa y amplia convocatoria a reflexionar, a que pensemos, a que actúemos de una manera diferente, a que entendamos que hay una Argentina posible entre todos. Esperemos que esta situación de violencia sea totalmente reprochada y que nos una: ¡que este hecho que se ha producido en la República Argentina contra la Vicepresidenta nos una y no nos divida! Este es el mensaje que dejó Alfonsín de su propia vivencia, porque hay un enemigo superior a las diferencias coyunturales y es el hecho de que tenemos que trabajar en esta convocatoria amplia en defensa de la Democracia, de la República y de la libertad para que digamos definitivamente, señor Presidente: ¡Nunca Más a la Violencia en la República Argentina! Nada más.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Masso.

Sr. Masso.- Señor Presidente: Como lo hemos hecho público, desde Libres del Sur expresamos el total repudio a este hecho de violencia perpetrado en la noche de ayer contra la Vicepresidenta de todos los argentinos, Cristina Fernández de Kirchner. En primer lugar, porque creemos -lo decía recién el Legislador Pellegrini- que quienes hemos nacido en la arena política con la recuperación de la Democracia, hemos transitado momentos

muy difíciles para dejar atrás un camino de miedo que se había sembrado en nuestro país. Y a ese camino de miedo lo fuimos sacando de la sociedad argentina con una Democracia y con una dirigencia política que estuvo a la altura de las circunstancias.

¿Y por qué digo esto? Porque todos debemos recordar parte de la historia, y no voy a olvidar, como estudiante universitario, aquella Plaza de Mayo de 1987 cuando hubo el levantamiento “carapintada” y fue toda la dirigencia política, la militancia política, a decir: “¡Acá estamos para defender la Democracia!”. Creo que hoy, a prácticamente treinta y cinco años de esa realidad, tenemos una Democracia mucho más endeble, y eso es lo que nos debe preocupar a la dirigencia política. Y creo que eso de endeble que vemos hoy en esta Democracia es porque estos hechos de violencia totalmente repudiables no vienen solos; nadie por la libre voluntad genera de alguna manera un hecho de tamaño violencia política. En ese sentido, creo que tenemos la obligación de solidarizarnos con la señora Vicepresidenta y su familia, porque sabemos de alguna forma lo que significa cuando se hace un atentado en lo personal y en lo político.

Pero también tenemos que ser medidos desde todos los espacios políticos, porque hay que entender que esta Democracia de hoy no es la Democracia de hace veinte años, y aquí tiene que haber una autocrítica profunda de quienes tenemos responsabilidades públicas. Digo esto porque hoy la Argentina tiene grandes brechas, y para cerrar esas brechas necesitamos de

una dirigencia política que genere las políticas públicas para una sociedad que espera todos los días soluciones a sus problemas de base. Esa pelea o esa grieta política de las principales mayorías, las que hoy gobiernan y las que están en la oposición, no sirve si pensamos solamente en un acto electoral. Tiene que haber una autocrítica profunda, y esa autocrítica profunda tiene que ir más allá de un mensaje en una red social.

Hoy escuchaba a un periodista que decía “Es fácil escribir en una red social, pero tiene que tener un correlato con la práctica y un correlato de ser lo que uno dice, coherente en el día a día”. Hoy estamos en una situación de crispación en la sociedad, producto de intercambios de acusaciones de los principales bloques mayoritarios de la política. Pensemos que así podemos cultivar hechos nefastos como el de anoche, que nos retrotraen a épocas muy difíciles y eso no lo podemos permitir; pero para no permitirlo también tenemos que ponernos a la altura de las circunstancias.

No se atentó solamente contra Cristina Fernández de Kirchner: se atentó contra los 47 millones de argentinos, que cada vez que conmemoramos un 24 de marzo o cada vez que quieren jaquear a la Democracia, se expresan en las calles, se expresan en las urnas. Entonces, tenemos que ir un poco más allá y, en ese ir más allá, ver que esto es un problema, que esto pasó porque hay un discurso de odio, de tal o cual sector de la política. Esto pasó porque hoy esa grieta donde se discute el poder en la Argentina, no ve la grieta que hay de

los distintos poderes y las instituciones del Estado para con la sociedad. Entonces, tenemos una brecha muy fuerte entre las instituciones y la sociedad.

Por eso hoy, coincidiendo con algunos legisladores, no estoy de acuerdo bajo ningún concepto con decretar un feriado nacional para que la gente se movilice. Cuando la Democracia estaba fuerte, cuando la Democracia era valorada por quienes hemos sufrido las consecuencias de la dictadura, no hacía falta un feriado nacional: la gente se expresaba porque le surgía pero, sobre todo, porque veía una dirigencia política a la altura de las circunstancias.

Por eso, señor Presidente, aprobar hoy el decreto del Poder Ejecutivo me parece que va mucho más allá, y es un llamado de atención para que nos ocupemos de lo que hoy piensa una parte importante de la sociedad sobre las instituciones y sobre los Poderes del Estado; pero, por sobre todo, para ver que cuando hay grandes necesidades y se vive una situación tan dura en lo económico y en lo social, siempre va a haber quienes hagan cultivo de la violencia para tratar de zamarrear a la Democracia.

Por eso, hoy tenemos que mostrar, más allá de las diferencias políticas, no solo en el discurso sino en los hechos, unidad de todo el arco político para defender las instituciones, y después habrá tiempo para discutir cómo se produjo, cuáles son las consecuencias, qué dice la Justicia, qué dice el Ministerio de Seguridad sobre si estuvo bien o no la seguridad hacia la Vicepresidenta, o por qué llegó este violento

hasta cincuenta centímetros de la Vicepresidenta: eso lo veremos después. Hoy tenemos que dar un mensaje a pesar de las diferencias, un mensaje fuerte y autocrítico de que la dirigencia política tiene que ponerse los pantalones largos, tiene que mirar a la sociedad, y después habrá tiempo para discutir qué proyecto de política es mejor para la Argentina del 2023 al 2027. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Canelada.

Sr. Canelada.- Señor Presidente: Sin duda es lamentable que hoy debamos estar reunidos por este hecho; un hecho que es aberrante; un hecho que, por supuesto, sin lugar a dudas y sin matices, debe ser absoluta y categóricamente repudiado no solo por el conjunto del arco político, sino por el conjunto de los argentinos.

Lo que se ha visto anoche es muy grave, señor Presidente, y excede las diferencias políticas que podamos tener entre nosotros o con la Vicepresidenta. Son de público conocimiento mis enormes diferencias con el kirchnerismo, pero en estas cosas no hay que tener dudas, no hay margen para los matices: ¡se debe repudiar categóricamente y así lo quiero expresar! El atentado de anoche es muy grave para quien lo ha padecido y lo es para el sistema democrático: así lo entendemos y así debe quedar expresado de manera absolutamente clara.

Quiero expresar también, señor Presidente, mi solidaridad, por supuesto, con la señora Vicepresidenta de la Argentina y

con su familia. Siempre he sostenido en todos los ámbitos de mi vida que lo humano, que los valores, deben ponerse por encima de cualquier tipo de diferencia de orden político partidario o de facción de la naturaleza que fuera. Entonces, quiero dejar también expresado con total claridad esto, señor Presidente: mi solidaridad con la señora Cristina Fernández de Kirchner y con su familia.

Quiero también dejar expresado un reclamo, un pedido, una demanda, porque queremos que la Justicia investigue, porque queremos que sea expeditiva, porque queremos que sea rápida, porque queremos que se identifique si hay más personas por detrás de esto y, por supuesto, que lo que se traiga a la sociedad sea tranquilidad, sea Justicia, y sea una sentencia ajustada a lo que ha sucedido y ajustada a Derecho. Queremos que se sepa exactamente qué ha sucedido y que así lo condene la Justicia argentina.

Y, aunque sin duda esta sesión es eminentemente política y tenemos una total coincidencia respecto del repudio, señor Presidente, no es menos cierto que hoy lo que estamos discutiendo en clave de técnica parlamentaria es un decreto, un decreto provincial que adhiere a un feriado nacional sobre el cual también quiero expresarme, señor Presidente, porque de la misma manera que lo han dicho otros colegas legisladores, no lo comparto, no adhiero, no lo entiendo. Sinceramente, no entiendo cuál es la finalidad de este paro, porque si es para que se manifieste una facción partidaria, me parece que no es una medida ajustada, o por lo menos no es

oportuna en el contexto que atraviesa la Argentina; una Argentina en la que nuestros jóvenes han perdido muchísimos días de clase porque las escuelas han estado cerradas; una Argentina donde hoy el sector privado, especialmente las pymes, lo están pasando muy mal, y de verdad que un día de trabajo significa un gran impacto en la economía de esos laburantes y de esas familias. Por lo tanto, también quiero dejar expresado con claridad que no comparto la decisión del feriado nacional.

Y hay una tercera cuestión que se ha abordado, señor Presidente, y que me parece que es la que debe llamarnos de manera más sincera a la reflexión, porque creo que es en esta tercera cuestión a la que me voy a referir, en la que reside el nudo gordiano de la cuestión central. Porque acá se ha hablado mucho de violencia política, se ha hablado de discursos de odio y se han dicho, entre otras cosas, por ejemplo, que se deben desterrar para siempre las expresiones de odio, señor Presidente -y créame que lo comparto absolutamente-, sin importar la facción de la que vengan.

Eso me llevó, hace un año, por ejemplo, en este Recinto, cuando se referían a una dirigente -que no integra esta Legislatura- como a "*la enóloga Bullrich*", a decir que me parecía que era destemplado y que no correspondía, porque creo de corazón que se deben desterrar los discursos de odio.

Por eso, si bien coincido en el afán que se ha planteado, quedo atravesado por preguntas que me parece que pueden generar contradicciones, cuando se dice que

los discursos de odio provienen del Poder Judicial, del poder mediático o del político. Se ha dicho que es un odio dirigido y administrado por algunos sectores, y no puedo menos que preguntarme: ¿cuáles son los sectores, señor Presidente?

En el año 2019, por ejemplo, había un medio -acá dicen “TN”- que tomaba las declaraciones de Hebe de Bonafini cuando decía: *“¿Vieron estas pistolas que van a usar y que dicen que no matan? Como no matan, quiero que las prueben con la hija de Macri, con los hijos de Vidal y con los hijos y parientes de Bullrich, a ver si no matan”*.

Pienso en declaraciones de Juan Pablo “Pata” Medina cuando sobre Macri decía: *“No jodamos, este tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo. ¿Por qué no habría que matarlo, si tanta gente muere injustamente en el país? Yo no tengo el coraje de matarlo, pero de una vez por todas se tiene que hacer justicia”*, insistió.

Graciana Peñafort, en el año 2020, en el diario *La Nación* decía: *“Es la Corte Suprema quien tiene que decidir ahora si los argentinos vamos a escribir la historia con sangre o con razones, porque la vamos a escribir igual”*.

D’Elía, en el programa *“Uno más uno igual a tres”*, decía: *“A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo; es un hijo de remil puta”*.

“Dady” Brieva, en octubre de 2020, en la radio *El Destape*, decía: *“Qué ganas de agarrar un camión y jugar al bowling por la 9 de Julio”*, en relación a la marcha opositora del 12 de octubre de ese año.

Si creemos, entonces, señor Presidente, que el problema es la violencia política, debemos ponernos de acuerdo de manera sincera: no es la de una facción u otra, es la del conjunto del arco político y de las voces que convocan al odio.

Estamos de acuerdo sobre el repudio sin lugar a dudas, y estamos de acuerdo con que el sistema democrático y sus máximos referentes deben recuperar un camino de encuentro, de consensos, de diálogo responsable: ¡absolutamente de acuerdo! Porque, como acá se ha dicho, estos discursos promueven el odio y la eliminación del otro. El odio y la eliminación del otro reflejan los peores momentos de la historia de la Argentina y del mundo. La eliminación del otro es un concepto que es inaceptable en Democracia, y que, por supuesto, todos debemos repudiar pero de manera homogénea y categórica, sin importar cuáles sean los interlocutores de los que estos discursos vengan.

Por eso, señor Presidente, porque también se nos ha convocado a reflexionar sobre los mensajes que estamos enviando a la sociedad, me hago eco de ese pasaje, de esa expresión de una colega que -si mal no recuerdo- así lo ha manifestado: *“Reflexionemos sobre los mensajes que estamos enviando a la sociedad”*. Me hago eco de ello.

Y creo, en este sentido, señor Presidente, que hay que hacer autocrítica, porque la preocupación real por la conservación de la vida democrática exige dos cosas: crítica constructiva y autocrítica. El debate debe ser sincero; la foto del Senado de anoche debe ser una foto honesta; la reu-

nión que va a haber en Diputados debe tener acuerdos que sean sinceros; y lo que nosotros manifestemos hoy no solo con nuestras palabras, sino en la forma de entendernos en los debates que vendrán por delante, también debe ser sincero. Porque si hay alguien que cree que no tiene, personal o colectivamente, desde su espacio político, algo para aportar para que baje y se diluya la efervescencia social que estamos viendo, estamos equivocados. Esta ha sido una construcción que se ha generado con muchas voces y con muchas acciones, y por lo tanto el debate debe ser sincero. La búsqueda de un cambio de rumbo de cómo se está conduciendo el proceso democrático debe ser una vocación sincera.

Adhiero a estas expresiones, señor Presidente, pero con toda honestidad, sentía la obligación de ser franco en el aporte y por eso decidí empezar de esta manera, dejando en claro cuáles son las coincidencias y cuáles son los temas que son indiscutibles. Pero sobre las reflexiones en torno a la violencia, creo que nos cabe la obligación de la autocrítica absolutamente a todos, y de que los cambios se manifiesten en la acción de lo que viene por delante. Porque si solo queda en las actas del debate del día de hoy para que mañana sigamos haciendo exactamente lo mismo, lo de hoy solo habrá sido una puesta en escena. Muchas gracias!

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar el proyecto de ley como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobado el proyecto de ley, como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

7.3

**SESIÓN EN COMISIÓN.
LEVANTAMIENTO**

Sr. Presidente (Amado).- Corresponde levantar el estado en comisión de la Cámara.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Mociono en tal sentido.

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar la moción del señor Legislador Bussi.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobado.

7.4

**DICTAMEN DE LA CÁMARA CONSTITUIDA
EN COMISIÓN. CONSIDERACIÓN**

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar el proyecto de ley aconsejado por el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda sancionado.

Consta el voto negativo de la señora Legisladora Pecci.

7.5

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 98/2022.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto Acuerdo con invocación a Necesidad y Urgencia Nº 7/1 del 2 de Setiembre de 2022, mediante el cual se adhiere al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia Nº 573/2022 de fecha 2 de Setiembre de 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

REGINO N. AMADO

Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez

Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/09/2022.

-Promulgada en fecha 19/09/2022 como Ley Nº 9579; publicada en el Boletín Oficial Nº 30.314, de fecha 22/09/2022.

8

**ATENTADO PERPETRADO EN
CONTRA DE LA SEÑORA
VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN,
DOCTORA CRISTINA FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER, EL 01/09/2022.
ENÉRGICO REPUDIO Y
SOLIDARIDAD PARA CON ELLA**

-Expedientes nros 121-PR-22 y 73-PD-22, que se consignan como asuntos entrados nros. III-1 y IV-1 de la presente sesión.

8.1

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Khoder.

Sr. Khoder.- Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento conjunto de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, expedientes números. 121-PR-22 y 73-PD-22.

Sr. Presidente (Amado).- Por Secretaría se dará lectura a los proyectos.

Sr. Secretario (Pérez).- Expediente nº 121-PR-22, proyecto de resolución del señor Legislador Khoder, de las señoras legisladoras Marta Isabel Najjar, Galván y otros:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Manifiestar su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra la señora Vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, el día 1 de septiembre, el cual representa un hecho de suma gravedad institucional, poniendo en riesgo el sistema democrático del país. Esto nos convoca a reflexionar sobre la importancia de mantener una convivencia pacífica, buscando los consensos imprescindibles de todos los actores de la sociedad.

Expresamos nuestra más amplia solidaridad con la señora Vicepresidenta, esperando el pronto esclarecimiento de los graves hechos acontecidos.

Firmado, señor Legislador Khoder, señora legisladora Najjar (M. I.), Legislador Galván, y otros”.

Expediente n° 73-PD-22, proyecto de declaración de los señores legisladores Ascárate, Bourlé, Bussi y otros:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

“Ante el terrible hecho ocurrido en el día de ayer contra la figura de la Vicepresidenta de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner, repudiamos enérgicamente el atentado sufrido hacia su persona, como así también, expresamos nuestra más sincera solidaridad para con ella y su familia.

Invitamos a todos los tucumanos a realizar una profunda reflexión que nos permita tender puentes de diálogo y consenso.

Nunca más la violencia puede volver a ser utilizada como herramienta política en un país democrático.

Firmado: señores legisladores Ascárate, Bourlé, Bussi y otros”.

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador Khoder.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada

8.2

**SESIÓN EN COMISIÓN.
CONSTITUCIÓN**

Sr. Presidente (Amado).- Para tratar el proyecto de resolución y de declaración necesitamos constituir a la Cámara en comisión.

Sr. Khoder.- Señor Presidente, hago moción en tal sentido.

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador Khoder.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada; por tanto, la Cámara se encuentra constituida en comisión.

8.3

SESIÓN EN COMISIÓN. CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Khoder.

Sr. Khoder.- Señor Presidente: Es para solicitar, ya que estamos de acuerdo también con el señor Legislador Ascárate, la unificación de los proyectos que teníamos presentados, porque ambos son similares.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra la señora Legisladora Pecci.

Sra. Pecci.- Señor Presidente. Bueno, veo que se han mezclado los dos temas que estábamos discutiendo.

Desde ya vuelvo a decir -porque parece que en esto nunca es suficiente- que repudio absolutamente todo tipo de violencia, la ejercida anoche contra la Vicepresidenta, la que ejercen desde distintos sectores, la que se ejerce mediante los piquetes, mediante mandar a la gente a tomar las calles, mediante la destrucción de vallas -mi solidaridad también con aquellos policías que han resultado heridos en ese incidente-, la que hacen los supuestos mapuches. ¡A todo tipo de violencia, sea del sector que sea, mi repudio más enérgico y absoluto! Es por eso que he firmado una de las declaraciones de repudio, de autoría del Legislador Ascárate, y no sé cómo quedará la que sea tratada al final.

Con esto quiero decir que de ningún modo avalo la violencia, de ningún modo. Lo que sí -y acá lo he escuchado muy atentamente al Legislador preopinante, Canelada-, quisiera detenerme en esto que se ha planteado al inicio de la sesión. En primer lugar, voy a leer el artículo 62 de la Constitución Provincial: "*los legisladores no serán nunca molestados por los votos que constitucionalmente emitan y opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos dentro y fuera del recinto legislativo*". Señor Presidente, ¡tildar de discurso de odio a lo que no coincide con un posicionamiento político, también es censura!

El Presidente Alberto Fernández en su discurso, cuando anoche presentaba este decreto, además del feriado convocaba a movilizarse a la gente en apoyo a la Vicepresidenta. En esto, además, quiero hacer un paréntesis: existe una suerte de discurso en el cual si yo no avalo determinadas posiciones o conductas, si yo no estoy a favor del decreto, entonces estoy a favor de la violencia: ¡de ninguna manera, señor Presidente! Y sí se pueden separar, por más que el decreto las contenga a las dos, porque ahora estamos discutiendo el otro tema, que es la declaración de repudio. Que el decreto contenga a su vez una declaración de repudio no significa que no se puedan separar. Eso por un lado.

Anoche, cuando el Presidente manifestaba o hacía su declaración, relatando lo sucedido, decía: "*Este hecho es de una enorme gravedad*". Comparto absolutamente. No importa quién sea la persona, es la Vicepresidenta de la Nación. "*Es el hecho más grave que ha sucedido desde*

que hemos recuperado nuestra democracia”, sostiene el Presidente. Yo me pregunto -y no estoy restándole importancia porque creo que es de una gravedad absoluta, sobre todo por el tiempo que llevamos de democracia- si lo que le ocurrió en su momento al ex-Presidente Alfonsín, que tres veces también sufrió atentados, eran quizás réplicas de una época en la que esto se utilizaba.

Pero también, señor Presidente -y acá en la misma consonancia con el legislador preopinante-, imputar o sindicarse a sectores como que son los generadores del odio, difícilmente genere paz social, difícilmente podamos sellar esta “grieta”, difícilmente podamos salir adelante como dirigencia política.

El Presidente dice -y voy a citar este texto que está en *Página 12*, y que tomé de ese diario por obvias razones-: “*Estamos obligados a recuperar la convivencia democrática que se ha quebrado por el discurso de odio que se ha esparcido desde diferentes espacios políticos, judiciales y mediáticos de la sociedad argentina*”. Es decir, esto ocurre porque hay un sector que fomenta el odio, y esto no solamente lo ha dicho el Presidente, sino que aquí también se han hecho eco de ese discurso.

No puedo decir con certeza qué hacía esta persona cerca de la Vicepresidente, ni quien lo manda, ni cuáles son sus motivaciones, eso lo tiene que investigar la Justicia. ¿Y saben qué? Creo que la Justicia ya mismo tendría que estar informando cómo van todos estos avances porque, realmente, toda la sociedad está esperando a ver qué es lo que pasó. Este es un violen-

to que no sabemos con qué motivación llegó hasta esa instancia, pero pretender que desde un sector político o judicial se ha empujado a esta situación, me parece también muy grave, señor Presidente.

Si queremos realmente desterrar la violencia esto tiene que ser para todos. No es violencia lo que dice el otro y que a mí no me gusta, porque para eso estamos acá, para eso representamos distintas facciones políticas: para poder llegar a esa dialéctica hegeliana en donde hay en una tesis, una antítesis y una síntesis, que es lo que falta acá, en este recinto y en esta República. Necesitamos poder llegar a consensos, pero siempre partiendo desde la sinceridad.

No coincido absolutamente con la declaración de un feriado nacional para movilizar, eso ya lo he dicho en el tratamiento del anterior decreto. Creo que los argentinos necesitan paz y justicia, señor Presidente, y no son incompatibles. Creo que hay que hacer un llamado también desde cada uno de los espacios a dejar de incitar y a dejar de provocar de manera permanente.

¿Qué son los dichos de tantos dirigentes, como “*Si la tocan a Cristina, qué quilombo se va a armar*”? Señor Presidente, yo siempre digo lo mismo: ¿por qué?, ¿qué significa eso?, ¿entonces qué? ¿Lo que uno dice, cuando no coincide con el que hoy detenta el mayor poder o el mayor número, es odio, pero lo que hacen del otro lado no?

Realmente, creo que debemos dejar de lado este tipo de situaciones y trabajar por llegar a soluciones que, en definitiva, es lo que la gente está buscando. Realmente hay

una situación muy grave a nivel país desde lo institucional, y esto está visto a través de este mismo acontecimiento, pero esto no nos tiene que hacer perder el foco de todos los otros problemas que están pasando en nuestro país y en nuestra Provincia.

Vuelvo a decir, señor Presidente: los argentinos necesitamos paz y justicia, y a eso exhorto a todo este Cuerpo. Yo he firmado la declaración de repudio porque rechazo todo tipo de violencia, toda. Y pido, por favor, que esto sea unánime en el sentido de rechazar todas las violencias, y que cada uno haga las autocríticas que corresponden desde su sector. Gracias.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Albarracín

Sr. Albarracín.- Señor Presidente: Voy a adherir a las manifestaciones vertidas por el Legislador Pellegrini, que las hizo en representación de nuestro bloque, pero quería agregar una breve reflexión porque este ataque, esta tentativa de homicidio hacia Cristina Fernández de Kirchner, significa un ataque a una persona y a una institución, a la humanidad de la Vicepresidenta y a la investidura que tiene en el ejercicio de su cargo. Esto es digno del total de los repudios, como bien lo ha expresado el amplio abanico que tenemos aquí de representatividad política en el pleno de este Recinto. Y se trata de una figura como Cristina Fernández de Kirchner, que tiene una innegable influencia en la vida política, no solamente porque hoy es la Vicepresidenta, sino porque fue dos veces presidenta, también fue diputada y senadora nacional, y hoy es una figura -

como lo decía- de innegable influencia y, como toda figura política, más aún ella por la envergadura que tiene, ha sido y es generadora de agrados y desagradados para unas y otras personas.

Pero hoy estamos unidos todos, todo el arco político, para defender tres valores, como son la vida, la democracia y la paz. *La vida* es el más preciado de los bienes y nada justifica atentar contra la vida de una persona en ninguna de sus etapas. Toda vida es valiosísima y merece el más absoluto respeto por la alta dignidad que en sí misma encierra. *Las instituciones de la Democracia*: como bien lo ha dicho el legislador Pellegrini, se derramó sangre y se entregó vidas para que hoy podamos estar camino al Cuadragésimo Aniversario de plena vida democrática en nuestro país. Hoy somos nosotros, aquí, en este Recinto, la expresión y el resultado de muchos que dieron su vida para que podamos vivir en plena vigencia institucional. Entonces, somos quienes tenemos una responsabilidad política, los que debemos honrar esos dolores, ese sufrimiento y tanta sangre derramada para que la Democracia sea una realidad. Y *la paz*, señor Presidente, no es sino el producto de que tengamos en la práctica justicia, que tengamos orden, que tengamos seguridad. Eso da lugar, indudablemente, a que tengamos paz en nuestra sociedad.

Y este hecho acaecido ayer es un punto de inflexión en esta vida democrática que vivimos, en donde tenemos un abismo ya producto de la “grieta”, un abismo que cuesta mucho rellenar, un abismo en donde vemos unos desde una vereda y otros desde otra, y donde cuesta mucho cumplir

ese legado que nos dejó Alfonsín, que decía: *“Bajemos a la vereda y marchemos todos juntos por la ancha avenida para lograr dar contenido social a la Democracia”*.

Este punto de inflexión tiene no solamente una alta carga de responsabilidad para quienes formamos parte de la vida democrática en la actualidad, sino para alguien que ejerce la primera magistratura en nuestro país, como es el Presidente de la Nación; y el Presidente de la Nación en innumerables ocasiones manifestó su admiración por el “Padre de la Democracia”, por Raúl Alfonsín.

Por eso me tomé el atrevimiento de hablar para recoger estas expresiones del Legislador Pellegrini, y pedirle desde aquí al Presidente de la Nación que haga uso de esas palabras que también dijo en San Nicolás ese ex-Presidente de la Nación, y llame al país a la calma, llame al país al consenso y llame al país a la unidad. Y este tipo de hechos son los que nos deben exhortar e impetrar a hacerlo, y especialmente él, quien tiene la más alta dignidad como el más alto magistrado de esta Nación.

Es necesario, señor Presidente, asumir un verdadero compromiso con la paz, el diálogo, los consensos básicos, pues son el único camino que permitirán al país salir adelante. Es por eso que hago un llamado a todos los sectores y actores de la sociedad a terminar con la antinomia y grietas, y a mantener los debates dentro del marco de la Democracia, que impone el respeto hacia el otro. Como dice un lema de la Unión Cívica Radical: *“Somos la vida, somos la paz”*. ¡Por eso el total repudio a este hecho de ayer! Muchas gracias.

Sr. Presidente (Amado).- Se dará lectura al dictamen de la Cámara en Comisión de la resolución y declaración unificadas.

Sr. Secretario (Pérez).- *“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra la señora Vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, el día 1 de septiembre, el cual representa un hecho de suma gravedad institucional poniendo en riesgo el Sistema Democrático del país. Esto nos convoca a reflexionar sobre la importancia de mantener una convivencia pacífica, buscando los consensos imprescindibles de todos los actores de la sociedad.

Expresamos nuestra más amplia solidaridad con la señora Vicepresidenta, esperando el pronto esclarecimiento de los graves hechos acontecidos. Invitamos a todos los tucumanos a realizar una profunda reflexión que nos permita tender puentes de diálogos.

Nunca Más la violencia puede volver a ser utilizada como herramienta política en nuestro país democrático”.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: Esta es la unificación del proyecto del oficialismo, que era un proyecto de resolución, y del proyecto que hicimos distintos presidentes de bloques de la oposición, y que tuvo la firma de todos los presidentes de bloques en Labor Parlamentaria. Entiendo

que están contenidos todos los conceptos que hemos vertido y, por lo tanto, solicito la aprobación.

Pero quisiera hacer una sola reflexión, señor Presidente, para terminar -y no deseo cortar la lista de oradores a nadie-. Me encantaba ver la película de “La Guerra Fría” y había un instante en el cual, al pasar de una condición de defensa -tres, dos, uno-, alguien tenía que bajar. El problema es que hay que bajar en forma conjunta, y esto significa que primero debemos mirar para adentro lo que hacemos mal y luego pedirle al que está en la vereda de enfrente que baje un cambio. No podemos pedirle al de enfrente que baje un cambio mientras seguimos acelerando, y este es el tema en el que debemos reflexionar.

Desde la oposición diríamos: “que no se ataque más a la Justicia”, desde el oficialismo dirían: “el *lawfare* del Poder Judicial”, y cada uno va buscando el lugar para seguir subiendo la escalada; y de una escalada se sale cuando de ambos lados se baja un cambio. Bajar un cambio significa reconocer que en la República Argentina investiga el Poder Judicial y no hay investigación militante; que en la República Argentina nos cuida la policía y no Grabois, y ahí está el resultado cuando tenemos tumultos frente a un lugar porque las fuerzas de seguridad no pueden actuar. Las custodias no tenían ni siquiera el marco de seguridad; la “cápsula”, como la llaman los que trabajan en el tema de seguridad personal, no la podían ejercer. Y no la ejercen porque todos nos metemos a hacer lo que no nos corresponde, porque no delimitamos quién debe hacer cada co-

sa: investiga la Justicia y los fiscales, y dan seguridad la Policía y la fuerza de seguridad. No nos metamos a hacer lo que no nos corresponde. Desde la política debe ser al revés: demos nuestros votos de confianza y bajemos todos un cambio. Si no bajamos todos un cambio y miramos primero para adentro antes de pedirle al que está en la vereda de enfrente que baje el cambio, seguramente seguiremos en una escalada que puede terminar siendo violenta.

Solamente esta reflexión, señor Presidente, y estoy de acuerdo con el proyecto leído que unifica todos los criterios. Gracias.

Sr. Pellegrini.- Dice: “... *a ser utilizada como herramienta política en nuestro país democrático*”, y debe decir: “*en nuestro país*”.

Sr. Presidente (Amado).- Está bien, perfecto.

Se va a votar el proyecto de declaración como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobado como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

8.4

SESIÓN EN COMISIÓN. LEVANTAMIENTO

Sr. Presidente (Amado).- Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

Sr. Khoder.- Hago moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Amado).- En consideración.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobado.

8.5

DICTAMEN DE LA CÁMARA CONSTITUIDA EN COMISIÓN. CONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Amado).- Se va a votar el proyecto de declaración aconsejado por la Cámara constituida en comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Que sancionado por unanimidad.

8.6

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 04/2022.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra la Sra. Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner el día 1 de Setiembre, el cual representa un hecho de suma gravedad institucional, poniendo en riesgo el sistema democrático del país. Esto nos convoca a reflexionar sobre la importancia de mantener una

convivencia pacífica, buscando los consensos imprescindibles de todos los actores de la sociedad.

Expresamos nuestra más amplia solidaridad con la Sra. Vicepresidenta, esperando el pronto esclarecimiento de los graves hechos acontecidos.

Invitamos a todos los tucumanos a realizar una profunda reflexión que nos permita tender puentes de diálogos.

NUNCA MÁS la violencia puede volver a ser utilizada como herramienta política en nuestro País.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

REGINO N. AMADO

Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez

Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/09/2022.

9

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Amado).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 13:52.

CPN Daniel D. Pinto
Director Cuerpo de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

**PUBLICACIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN**